

# BOP

Córdoba

Año CLXXV

## Sumario

---

### II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### **Ministerio de la Presidencia. Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Notificación inicio procedimiento autorización residencia larga duración, a Mohammed El Atifi

p. 9417

Notificación resolución Oficina de Extranjeros a Mohammed El Atifi

p. 9417

Notificación inicio procedimiento autorización residencia larga duración, a Garanke Diallo

p. 9418

Notificación resolución Oficina de Extranjeros a Garanke Diallo

p. 9418

Notificación de resolución expediente sancionador a Sergio Navarro Lucena

p. 9419

Notificación de resolución expediente sancionador a Jonatan López Galván

p. 9419

Notificación de resolución expediente sancionador a Mustapha Tarchouni

p. 9419

Notificación acuerdo iniciación expediente sancionador a Francisco Javier García Castillejo

p. 9420

Notificación acuerdo iniciación expediente sancionador a Antonio Sánchez Moreno

p. 9420

Notificación acuerdo iniciación expediente sancionador a José Sierra Parra

p. 9420

Notificación acuerdo iniciación expediente sancionador a David del Olmo Artacho

p. 9420

#### **Ministerio de Economía y Hacienda. Delegación Provincial de la Gerencia Territorial del Catastro. Córdoba**

Inicio procedimiento simplificado valoración colectiva inmuebles urbanos de Hornachuelos.Nuevo Sector SUS Residencial Cespedes

p. 9421

---

**Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba**

Notificación a Sobremesa y Restauración, S.L. requiriéndole documentación trámite expediente desempleo de Mª José Bejarano Segura

p. 9421

Notificación a S.L. Tercero requiriéndole documentación trámite expediente desempleo de Manuel Caro Jiménez

p. 9421

**Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 1. Córdoba**

Notificaciones de altas y bajas de Régimen Especial Agrario C.Ajena a Brígida Bagre Díaz y otros

p. 9422

**Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Córdoba**

Notificación a Barman, S.L. por deudas a la Tesorería General de la Seguridad Social

p. 9423

**Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03. Lucena (Córdoba)**

Notificación a deudores de la Seguridad Social en paradero desconocido: Construcciones Pitol UC, S. L. y otros

p. 9424

**Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Impugnaciones. Córdoba**

Notificación resolución expediente recurso extraordinario de revisión a Francisco J. García Merlo

p. 9433

Notificación resolución expediente de Recurso de Alzada a Visionsur, S.C.A.

p. 9433

**Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba**

Notificación providencia apremio por deudas a la Seguridad Social: Transp. Jiménez Dorado, S. y otros

p. 9433

**III. JUNTA DE ANDALUCIA****Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Delegación Provincial. Córdoba**

Resolución autorización instalación eléctrica alta tensión a Rofisur 2003, SL

p. 9439

**Consejería de Obras Publicas y Vivienda. Delegación Provincial - Junta Arbitral del Transporte. Córdoba**

Notificación de Laudo a la entidad Cubitrans 2000 SLU por impago portes

p. 9440

Notificación citación vista oral a Arango Sendra, S.L. en reclamación de cantidad

p. 9440

**V. ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Información pública proyecto Modificado nº 1 "Mejora CP-213 "Los Naranjales"

p. 9440

**Ayuntamiento de Córdoba**

Modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo

p. 9440

**Ayuntamiento de Córdoba. Contratación Administrativa**

Anuncio licitación contrato proyecto adecuación patios Antiguo Colegio Público Julio Romero de Torres

p. 9441

Anuncio licitación contrato Reforma Instalación alumbrado en el Alcázar y red de agua Estanques jardines

p. 9441

Anuncio licitación contrato suministro compresor y rampa carga para el SEIS

p. 9442

Anuncio licitación contrato suministro cuatro cadenas cámaras digitales para eventos externos del OEA

p. 9442

Anuncio licitación contrato obra centro educativo interpretación práctica de la física y otras ciencias

p. 9442

**Ayuntamiento de Espiel**

Aprobación definitiva del Presupuesto 2010

p. 9443

**Ayuntamiento de Fernán Núñez**

Corrección de errores al número 8.356, sobre Plantilla de Personal Ayuntamiento para 2010

p. 9444

**Ayuntamiento de Fuente La Lancha**

Aprobación proyecto actuación instalación estación base de telefonía móvil

p. 9445

**Ayuntamiento de Fuente Tójar**

Anuncio licitación contratación servicio de redacción del Plan General de Ordenación Urbanística

p. 9445

**Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Orden de ejecución urbanística en inmueble sito en C/ Primo de Rivera nº 30

p. 9445

Citación a Promarsal Andalucía, S.L. Despidos/cese en general 459/2010

**Ayuntamiento de Pozoblanco**

p. 9454

Aprobación de la modificación del Reglamento de la Bolsa de Trabajo

Citación a Promarsal Andalucía, S.L. Procedimientos 427 y 428/2010, acumulados

p. 9445

p. 9454

**VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Número 3. Córdoba****Juzgado de lo Social Número 2. Sevilla**

Notificación a José Manuel Sánchez Muñoz en procedimiento Juicio Faltas 253/2009

Citación a Construcciones y Reformas Baena, S.L. Procedimiento social ordinario 302/2010

p. 9454

p. 9455

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 y Juzgado de Violencia sobre la Mujer. Montilla****Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba**

Expediente declaración de herederos 463/2010 de Ana López Martínez

Citación a Instalaciones Juan Sánchez Ruiz, S.L. Procedimiento: Conflicto colectivo 386/2010

p. 9454

p. 9455

**Juzgado de lo Social Número 2. Jaén****VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES****Notaría de don Juan Carlos Riera Pérez. Córdoba**

Citación a Promarsal Andalucía, S.L. procedimientos 457/2010 y 458/2010

Subasta finca urbana de la nave nº 2, letra E en Calle Sor Ángela de la Cruz, 14 de Córdoba

p. 9454

p. 9455

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

Núm. 9.035/2010

**Ministerio de la Presidencia  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 9.034/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del Inicio de Procedimiento de la Autorización Residencia Larga Duración, relativa a la solicitud formulada por el/la ciudadano/a extranjero/a Mohammed El Atifi, nacional de Marruecos, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

La presente comunicación tiene por objeto informarle, según preceptúa el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, que se ha iniciado el procedimiento administrativo cuyos datos se indican a continuación:

Núm. Expediente: 149920100002741

Solicitante: Mohammed El Atifi

Objeto: Autorización Residencia Larga Duración

Silencio Administrativo: Estimativo

Nacionalidad: Marruecos

Plazo de Resolución: Tres meses

Fecha de Entrada: 09/07/2010

Haciéndole saber que la documentación aportada se desprende que la misma se encuentra incompleta, siendo necesarios los documentos que a continuación se indican, de conformidad con el R. Decreto 2.393/2004, de 30 de diciembre (BOE 01.01.2005) que aprueba el reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000:

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social del cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social.

Significándole que si en el plazo de diez días no aporta la documentación señalada se le tendrá por desistido de su solicitud, conforme a lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y se producirá el archivo del expediente. Asimismo y de conformidad con lo establecido en el art. 42.5 a) de la mencionada ley, le comunico que con esta fecha queda suspendido el plazo establecido para resolver el procedimiento y notificar la resolución al interesado, por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o por el transcurso del plazo concedido para ello.

No obstante lo anterior y de conformidad con la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/2000, se inadmitirá a trámite la solicitud si incurre en alguno de los supuestos establecidos en la citada Ley.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 26 de agosto de 2010.- La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Araceli Avilés Mora.

El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a extranjero/a Mohammed El Atifi, nº de expte. 14992010002741 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero. La Resolución y la correspondiente tasa obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

De conformidad con lo previsto en la reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, llevada a cabo a través de la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, que establece, en su artículo 44.2, que constituye el hecho imponible de las tasas la tramitación de las autoridades administrativas y de los documentos de identidad previstos en esta Ley, así como de sus prórrogas, modificaciones y renovaciones, y, en su artículo 45.1, que el devengo de las tasas se produce cuando se solicite la autorización, la prórroga, la modificación o la renovación, SE ADJUNTAN con esta comunicación los modelos de tasas oficiales ya cumplimentados.

La comunicación obra en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Por ello, se le requiere, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 2.4 de la Orden PRE/3/2010, de 11 de enero, por la que se establece el importe de las tasas por tramitación de autorizaciones administrativas, solicitudes de visados y documentos de identidad en materia de inmigración y extranjería, que en el periodo de ochos días hábiles, siguientes a la recepción de esta comunicación, proceda a su abono, al haberse admitido a trámite su solicitud.

En el caso de que el solicitante de la autorización y sujeto legitimado en el procedimiento no sea el sujeto pasivo de la tasa, de acuerdo a los datos que figuran en los modelos que se acompañan, habrá de hacérselo llegar a éste último, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la referida Orden.

Una vez realizado el pago de las tasas, se deberá remitir a la Oficina de Extranjeros de esta Subdelegación del Gobierno, copia de los modelos oficiales de liquidación tributaria en los que se haga constar la diligencia de "Pagado" por la Entidad colaboradora correspondiente, en el plazo de quince días desde la fecha de efectuarse el pago.

Si no se aporta la documentación señalada en los plazos establecidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 71.1 y 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose por desistimiento tácito del solicitante, dictándose la resolución correspondiente, en los términos previstos en el artículo 42 de la referida norma, significándose que, al amparo de lo dispuesto en el apartado 5.a) de dicho precepto, desde la fecha de notificación del requerimiento queda suspendido el cómputo del plazo existente para la resolución y notificación del procedimiento iniciado, hasta su efectivo cumplimiento o el transcurso del plazo concedido para ello.

El plazo para recurrir se contará desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución.

Córdoba 26 de agosto de 2010.- La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Araceli Avilés Mora.

El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 9.037/2010

Núm. 9.036/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del Inicio de Procedimiento de la Autorización Residencia Larga Duración, relativa a la solicitud formulada por el/la ciudadano/a extranjero/a Garanke Diallo, nacional de Senegal, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

La presente comunicación tiene por objeto informarle, según preceptúa el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, que se ha iniciado el procedimiento administrativo cuyos datos se indican a continuación:

Núm. Expediente: 140020100002546

Solicitante: Garanke Diallo

Objeto: Autorización Residencia Larga Duración

Silencio Administrativo: Estimativo

Nacionalidad: Senegal

Plazo de Resolución: Tres meses

Fecha de Entrada: 15/07/2010

Haciéndole saber que la documentación aportada se desprende de que la misma se encuentra incompleta, siendo necesarios los documentos que a continuación se indican, de conformidad con el R. Decreto 2.393/2004, de 30 de diciembre (BOE 01.01.2005) que aprueba el reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000

- Certificado de la Seguridad Social de estar al corriente en los pagos.

Significándole que si en el plazo de diez días no aporta la documentación señalada se le tendrá por desistido de su solicitud, conforme a lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, y se producirá el archivo del expediente. Asimismo y de conformidad con lo establecido en el art. 42.5 a) de la mencionada ley, le comunico que con esta fecha queda suspendido el plazo establecido para resolver el procedimiento y notificar la resolución al interesado, por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o por el transcurso del plazo concedido para ello.

No obstante lo anterior y de conformidad con la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/2000, se inadmitirá a trámite la solicitud si incurre en alguno de los supuestos establecidos en la citada Ley.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 26 de agosto de 2010.- La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Araceli Avilés Mora.

El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a extranjero/a Garanke Diallo, nº de expte. 140020100002546 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero. La Resolución y la correspondiente tasa obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

De conformidad con lo previsto en la reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, llevada a cabo a través de la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, que establece, en su artículo 44.2, que constituye el hecho imponible de las tasas la tramitación de las autoridades administrativas y de los documentos de identidad previstos en esta Ley, así como de sus prórrogas, modificaciones y renovaciones, y, en su artículo 45.1, que el devengo de las tasas se produce cuando se solicite la autorización, la prórroga, la modificación o la renovación, se adjuntan con esta comunicación los modelos de tasas oficiales ya cumplimentados.

La comunicación obra en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Por ello, se le requiere, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 2.4 de la Orden PRE/3/2010, de 11 de enero, por la que se establece el importe de las tasas por tramitación de autorizaciones administrativas, solicitudes de visados y documentos de identidad en materia de inmigración y extranjería, que en el periodo de ochos días hábiles, siguientes a la recepción de esta comunicación, proceda a su abono, al haberse admitido a trámite su solicitud.

En el caso de que el solicitante de la autorización y sujeto legitimado en el procedimiento no sea el sujeto pasivo de la tasa, de acuerdo a los datos que figuran en los modelos que se acompañan, habrá de hacérselo llegar a éste último, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la referida Orden.

Una vez realizado el pago de las tasas, se deberá remitir a la Oficina de Extranjeros de esta Subdelegación del Gobierno, copia de los modelos oficiales de liquidación tributaria en los que se haga constar la diligencia de "Pagado" por la Entidad colaboradora correspondiente, en el plazo de quince días desde la fecha de efectuarse el pago.

Si no se aporta la documentación señalada en los plazos establecidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 71.1 y 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose por desistimiento tácito del solicitante, dictándose la resolución correspondiente, en los términos previstos en el artículo 42 de la referida norma, significándose que, al amparo de lo dispuesto en el apartado 5.a) de dicho precepto, desde la fecha de notificación del requerimiento queda suspendido el cómputo del plazo existente para la resolución y notificación del procedimiento iniciado, hasta su efectivo cumplimiento o el transcurso del plazo concedido para ello.

El plazo para recurrir se contará desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución.

Córdoba 26 de agosto de 2010.- La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Araceli Avilés Mora.

El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 9.045/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 952/ 2010, a D. Sergio Navarro Lucena, con NIF 50608118E, domiciliado en C/ Camino Ancho, 5, 14920 Aguilar de la Frontera (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 25 de agosto de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### OBSERVACIONES

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.046/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UNO EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1165/ 2010, a D. Jonatan López Galván, con NIF 31011600X, domiciliado en C/ San Pío V, 4, 14320 Espiel (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 25 de agosto de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### OBSERVACIONES

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.047/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600 € (SEISCIENTOS EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1231/ 2010, a D. Mustapha Tarchouni, con NIF X3771723E, domiciliado en C/ San Francisco, 2, 14800 Priego de Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 25 de agosto de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### OBSERVACIONES

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la

sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 9.048/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Francisco Javier García Castillejo  
NIF 30830484L

Domicilio: C/ Padre Manjón, 5

Localidad: 14720 Almodóvar del Río. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1839/2010.

Organismo denunciante: RENFE - Delegación Sur-Dir. Corp. de Protección Civil y Seguridad.

Artículo infringido: 90.2.e) de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (BOE de 18 de noviembre de 2003) modificada por la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de transporte terrestre de mercancías (BOE de 12 de noviembre de 2009).

Córdoba, 25 de agosto de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 9.049/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Antonio Sánchez Moreno  
NIF 44366319D

Domicilio: C/ Torremolinos, 13 2º 4

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles,

contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1970/2010

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Distrito Oeste.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba, 25 de agosto de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 9.050/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don José Sierra Parra  
NIF 29975588X

Domicilio: Avd. del Brillante, 74

Localidad: 14012 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1982/2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba, 25 de agosto de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 9.051/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don David del Olmo Artacho  
 NIF 30531484L  
 Domicilio: C/ Beato Juan Bautista, 11  
 Localidad: 14014 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1987/2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba, 25 de agosto de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

**Ministerio de Economía y Hacienda**  
**Delegación Provincial de la Gerencia Territorial del Catastro**  
**Córdoba**

Núm. 9.281/2010

Resolución del Gerente Territorial del Catastro de Córdoba, por la que se acuerda el inicio del procedimiento simplificado de valoración colectiva de los bienes inmuebles urbanos del municipio de Hornachuelos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (BOE núm. 58, de 8 de marzo), esta Gerencia Territorial acuerda el inicio del procedimiento simplificado de valoración colectiva del municipio de Hornachuelos, por haberse aprobado definitivamente las modificaciones del planeamiento que se señalan en el siguiente cuadro con indicación de las fechas de su aprobación definitiva, las causas que originan el procedimiento y las zonas afectadas por el mismo.

1. Nuevo Sector SUS Residencial "Céspedes"; aprobado definitivamente el 27 de julio de 2006.

Córdoba, 3 de septiembre de 2010.- El Gerente Territorial, Luis González León.

---

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Córdoba**

Núm. 9.038/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido requerimiento a la empresa Sobremesa y Restauración, S.L., con domicilio en Sevilla, calle Plus Ultra, Nº 2, para que aporte documentación perceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de D<sup>a</sup> María José Bejarano Segura, con D.N.I. nº 30946868 a quien no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocida", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 19 de agosto de 2010.- El Director Provincial, s/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247, de 13-10-2008), p.a. el Subdirector Provincial de Prestaciones, Antonio Bracero Montoro.

---

Núm. 9.039/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido requerimiento a la empresa S.I. Tercero, con domicilio en Mao, calle Avda. José María Cuadrado, Nº 47, para que aporte documentación perceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de D. Manuel Caro Jiménez, con D.N.I. nº 30421490 a quien no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 19 de agosto de 2010.- El Director Provincial, s/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247, de 13-10-2008), p.a. el Subdirector Provincial de Prestaciones, Antonio Bracero Montoro.

---



**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Administración número 1**  
**Córdoba**

Núm. 9.043/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Número 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la Alta/Baja en el Régimen Especial Agrario C. Ajena de la Seguridad Social a los afiliados que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

Nº AFILIACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA EFECTOS
141039343650	BRIGIDA BAGRE DIAZ	ALTA 05/07/2010
141019945064	JESUS MARTIN ROSA	ALTA 06/07/2010
291085286137	SERGIY YEVSYEYEV ---	ALTA 06/07/2010
141017485409	FRANCISCO MIGUE MARTINEZ HERNA	ALTA 07/07/2010
131022159007	ABDELJALIL LAHMAMA ---	ALTA 08/07/2010
141045611466	TOMA CITA ---	ALTA 12/07/2010
141045676134	ANCA SIMONA CALDARARU ---	ALTA 12/07/2010
141029151576	PATRICIA RODRIGUEZ CASTELL	ALTA 14/07/2010
471017110904	DUMITRU DUTA ---	ALTA 22/07/2010
141047222070	KAPKA VESELINOVA BAKARDZHIEVA	BAJA 17/05/2010
141004626138	VLADIMIRO MARTINEZ MARTINEZ	BAJA 30/06/2010
281211929353	ASEN ATANASOV GORANOV ---	BAJA 17/05/2010
041013654174	JUAN FRANCISCO PEREZ GARCIA	BAJA 30/06/2010
200057306049	ANGEL MILLAN CABALLERO	BAJA 28/04/2010
451019295658	BARBU MARIN ---	BAJA 13/07/2010
471017110904	DUMITRU DUTA ---	BAJA 14/07/2010
141045906005	ONEL BERCEANO ---	BAJA 16/07/2010
411106050607	TATIANA PROFIR	BAJA 14/07/2010
141048703241	CONSTANTIN BACO ---	BAJA 16/07/2010
411099048217	COSMIN COHAN	BAJA 21/07/2010
141042843936	LUCIAN FLORIN ROSCA -	BAJA 21/07/2010
140071422612	DOLORES GARCIA BUENAFUENTE	BAJA 20/07/2010
141047322003	SIMION GHEORGHITA ---	BAJA 27/07/2010
291097232800	RUSLAN AUGULIS ---	BAJA 31/07/2010
141047750015	MARGARIT ION ---	BAJA DE OFICIO 31/10/2009
131023018869	FLORIN NITU ---	BAJA DE OFICIO 31/10/2009
141047893491	CRISTINA DIANA BODAC ---	BAJA DE OFICIO 31/10/2009
141047909053	MUNTEANU CEZAR ---	BAJA DE OFICIO 31/10/2009
061019820716	ROXANA ASAN ---	BAJA DE OFICIO 31/10/2009
141047893794	STEFANIA GHEORGHE ---	BAJA DE OFICIO 31/10/2009
141047982108	HELGA ELENA BERAR ---	BAJA DE OFICIO 31/10/2009
141047928453	ANETA CARAULEANU ---	BAJA DE OFICIO 31/10/2009
141047977862	MAREKS TURAKOV ---	BAJA DE OFICIO 31/10/2009
141047977963	KARLIS AUZA ---	BAJA DE OFICIO 31/10/2009
141047138208	NICOLAE IULIA ---	BAJA DE OFICIO 31/10/2009
141045752724	MITKO VALENTINO MITKOV ---	BAJA DE OFICIO 31/10/2009
141047283910	POCIOLICA MIHAELA ---	BAJA DE OFICIO 31/10/2009
141045679871	LIDIA BANANAU ---	BAJA DE OFICIO 31/10/2009

141047591074 MARIANA ALMAJANU ---	BAJA DE OFICIO	31/10/2009
141047489933 CORCOVEANU VASILE ---	BAJA DE OFICIO	31/10/2009
141047282593 ENEA HAGI ---	BAJA DE OFICIO	31/10/2009
141047893592 VIOREL FLOREA ---	BAJA DE OFICIO	31/10/2009
141047230659 AURELIAN VILA ---	BAJA DE OFICIO	31/10/2009
141047282694 ENEA FLOREA ---	BAJA DE OFICIO	31/10/2009
141047893693 ALEXANDRU ADRIA VILA ---	BAJA DE OFICIO	31/10/2009
141047982007 CLAUDIA OLARESCU URECHE ---	BAJA DE OFICIO	31/10/2009
141047350594 MIHAELA MARCULEANU ---	BAJA DE OFICIO	31/10/2009
141047901777 RODRICA TANASIE ---	BAJA DE OFICIO	31/10/2009
131023019677 MARIBELA NITU ---	BAJA DE OFICIO	31/10/2009
131023084749 ION ROIBU ---	BAJA DE OFICIO	31/10/2009
141047678374 CARMEN CALOTA ---	BAJA DE OFICIO	31/10/2009
141047935830 MIOARA MITA ---	BAJA DE OFICIO	31/10/2009
131023085052 ROIBU TITA ---	BAJA DE OFICIO	31/10/2009
141047748803 ION ALIN ---	BAJA DE OFICIO	31/10/2009
141047977660 DAILE AMOLA ---	BAJA DE OFICIO	31/10/2009
141047678778 ROBERT NICUSOR CALOTA ---	BAJA DE OFICIO	31/10/2009
141047977761 GUNTARS STOLCERS ---	BAJA DE OFICIO	31/10/2009
141044673293 MARIA DEL CARMEN GILABERT ACOST	BAJA DE OFICIO	31/10/2009
131023255915 MARGARETA MARCULEANU	BAJA DE OFICIO	31/10/2009
131024976653 GINEL BADOIU ---	BAJA DE OFICIO	31/10/2009
141047212269 MARIUS COANCA ---	BAJA DE OFICIO	31/10/2009
140048651456 FRANCISCA SERRANO GARCIA	BAJA DE OFICIO	31/10/2009
141047858937 SPERANTA IONICA TOMA	BAJA DE OFICIO	31/10/2009
141047659984 FLORENTINA EUGE CALOTA ---	BAJA DE OFICIO	31/10/2009

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27).

Córdoba, 17 de agosto de 2010.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva 01**  
**Córdoba**

Núm. 9.044/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación

del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, 23 de agosto de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, Enrique Castro Belmonte.

Relación adjunta

Identificador.- Nombre/Razón social.- Domicilio.- CP.- Localidad.- Expediente.- Procedimiento.- Nº documento.

14103632706; Barman, S.L.; Cl. Arroyo, 3; 14012; Córdoba; 14050000064789; Requerimiento bienes; 140121810009511732.

---

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03**  
**Lucena (Córdoba)**

Núm. 9.040/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-

mún (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lucena, a 19 de agosto de 2010.- El Recaudador Ejecutivo en funciones, Rafael González Varona.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 14 03 1 10 00008					PROCEDIMIENTO		
TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO	URE
10 14106424959	0111	CONSTRUCCIONES PITOL UC, S.L.					
14 03 04 00056651		CL LUQUE 21	14900	LUCENA		14 03 212 10 008860822	14 03
07 141001112718	0611	PIMENTEL CARRILLO MARIA			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 03 10 00521108		CL LLANETA 5	14850	BAENA		14 03 218 10 007326404	14 03
07 141039479349	0611	EXPOSITO RAMOS LUIS			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 03 10 00529188		CL GRAN CAPITAN 16	14930	MONTURQUE		14 03 218 10 007393795	14 03
07 061018271948	0611	COCILNAU --- SANDU			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 03 10 00538787		CL JUAN CARLOS I 22	14510	MORILES		14 03 218 10 007458665	14 03
07 061018272150	0611	SCAFUCEA --- ILEANA FLORINA			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 03 10 00538888		CL JUAN CARLOS I 22	14510	MORILES		14 03 218 10 007458766	14 03
07 131022916112	0611	PERRA --- FLORENTINA			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 03 10 00539696		CL JUAN CARLOS I 22	14510	MORILES		14 03 218 10 007459574	14 03
07 131022916415	0611	PERRA --- TUDORACHE			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 03 10 00539700		CL JUAN CARLOS I 22	14510	MORILES		14 03 218 10 007459675	14 03
07 131022916617	0611	PERRA --- MARIANA			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 03 10 00539801		CL JUAN CARLOS I 22	14510	MORILES		14 03 218 10 007459776	14 03
10 14110884333	0111	CONSTRUCCIONES TECAY LU,S.L.			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 03 10 00554854		CL JOSE ESTRADA ESTRADA 1	14920	AGUILAR		14 03 218 10 007926386	14 03
07 140066321624	0611	PEREZ VERA ANTONIO			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 03 10 00555561		CL JOSE ANTONIO 65	14950	LLANOS DE DON JUAN		14 03 218 10 007927093	14 03
07 140051460315	0521	PORRAS TORRES JOSE MANUEL			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 03 10 00555864		AV MANUEL REINA 80 2º	14500	PUNTE-GENIL		14 03 218 10 007927396	14 03
07 141029584036	0611	VILLEGAS CASTILLEJO ANTONIO MIGUEL			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 03 10 00556672		CL BDA. BLAS INFANTE 17 82	14510	MORILES		14 03 218 10 007927905	14 03
07 141039625960	0611	RAMOS ESPADAS ANTONIO ANGEL			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 03 10 00556773		CL AGUILAR 1 3 B	14500	PUNTE-GENIL		14 03 218 10 007928006	14 03
07 141045251657	0611	DELCEA --- MARIAN			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 03 10 00557278		CL FEDERICO GARCIA LORCA 6	14860	DOÑA MENCIA		14 03 218 10 007928511	14 03
07 141007925451	0521	MARTINEZ ARROYO CRISTOBAL			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 03 10 00558086		CL JOSE FERNANDEZ JIMENEZ 18	14510	MORILES		14 03 218 10 007929319	14 03
07 141048035153	0611	BECHENU --- GHEORGHE			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 03 10 00558490		CL FINCA EL CAMPILLO, S.N. 0	14914	PALENCIANA		14 03 218 10 007929723	14 03
07 170058900350	0611	SORIA MUÑOZ ANTONIA			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 03 10 00558591		CL RIO 38	14914	PALENCIANA		14 03 218 10 007929824	14 03
07 021018394173	0611	DOBRE --- LENUTA			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 03 10 00562433		PZ SAN AGUSTIN 1	14940	CABRA		14 03 218 10 007931339	14 03
07 131023034936	0611	DURAC --- ILEANA			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 03 10 00562534		CL ANCHA 103 2 A	14900	LUCENA		14 03 218 10 007931440	14 03
07 351046987811	0611	CIULEI --- MARICEL			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 03 10 00562635		AV ANDALUCIA 95	14940	CABRA		14 03 218 10 007931541	14 03
07 131026102156	0611	STANCIU --- VASILE			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 03 10 00562736		CL CASTILLO DE ASPAVIA 33	14857	NUEVA-CARTEYA		14 03 218 10 007931642	14 03
07 030076644279	0611	URBANO JIMENEZ MANUEL			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 03 10 00562938		CL SALUD 87	14857	NUEVA-CARTEYA		14 03 218 10 007931844	14 03
07 041025566380	0611	TORRES GARCIA MIGUEL ANGEL			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 03 10 00563039		AV ESTACION 50 B 1 2B	14500	PUNTE-GENIL		14 03 218 10 007931945	14 03
07 091013336115	0611	MUTCU --- MARIAN			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 03 10 00563342		CL MESON 23	14900	LUCENA		14 03 218 10 007932147	14 03
07 111014077828	0611	RIVAS CARVAJAL MARIA DEL CARME			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 03 10 00563443		CL MADRE DE DIOS 10 2º IZD	14500	PUNTE-GENIL		14 03 218 10 007932248	14 03
07 140046622540	0611	ORTEGA PINEDA JUAN ANTONIO			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 03 10 00563544		PZ DE LAS TRES CULTURAS, 7	14900	LUCENA		14 03 218 10 007932349	14 03
10 14103996121	0111	CARNICAS LA SUBBETIC A,S.L.			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 03 10 00563645		CL SOLERCHÉ S/N 0	14970	IZNAJAR		14 03 218 10 007932450	14 03
07 140063233182	0611	RUZ BEATO FRANCISCO			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 03 10 00563847		CL SAN MARCOS 21 4 1 10	14900	LUCENA		14 03 218 10 007932652	14 03
10 14105352101	0111	MULTISERVICIOS LUCEN TINOS,S.L.			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 03 10 00564049		CT RUTE, KM. 2,300 -A.C. 268- 0	14900	LUCENA		14 03 218 10 007932854	14 03
07 141001330966	0611	MORENO EXPOSITO CONCEPCION			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 03 10 00564554		CL TOLEDANA 40	14850	BAENA		14 03 218 10 007933359	14 03
07 140063697065	0521	FLORES LUNA AGUSTIN			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 03 10 00564857		PZ ALCALDE DE LA MONEDA 3 1 D	14850	BAENA		14 03 218 10 007933662	14 03
07 141013091309	0611	GARCIA FLORES OSCAR			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 03 10 00565160		CL MACHADO 50 2 IZQ	14900	LUCENA		14 03 218 10 007933965	14 03
07 141045423934	0611	FURDUI --- FLORIN			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 03 10 00565968		CL AV. ANDALUCIA 95	14940	CABRA		14 03 218 10 007934773	14 03
07 141045585093	0611	PIRVU --- MIRELA			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 03 10 00566069		CL JOSE SOLIS 81	14940	CABRA		14 03 218 10 007934874	14 03
07 141045643903	0611	FLORIN TRAIAN PETRUSE			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 03 10 00566170		CL SAN MARCOS 19 BJ 9	14900	LUCENA		14 03 218 10 007934975	14 03
07 141047311491	0611	ATANASOV --- KIRIL RAYKOV			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 03 10 00566372		CL SANTIAGO 35 1	14900	LUCENA		14 03 218 10 007935177	14 03
07 181000269659	0611	QUERO GALVEZ JOSE MARIA			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 03 10 00566776		CL PAREJO Y CAÑERO 19 1 1 8	14500	PUNTE-GENIL		14 03 218 10 007935581	14 03
07 211035999761	0611	MEHMED --- METIN YUSUF			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 03 10 00566877		CL JOSE SOLIS 81	14940	CABRA		14 03 218 10 007935682	14 03
07 141026214702	0521	SOLDADO LIZANA JOSE RAFAEL			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 03 10 00566978		PZ ESPAÑA 10 1º IZQ	14940	CABRA		14 03 218 10 007935783	14 03
07 141032079764	0521	MORENO NUÑEZ LAURA ROCIO			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 03 10 00567079		CL RAMON Y CAJAL 60	14500	PUNTE-GENIL		14 03 218 10 007935884	14 03
07 351048418761	0611	LASCU --- CORNELIU			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 03 10 00567180		AV JOSE SOLIS 78 1 B	14940	CABRA		14 03 218 10 007935985	14 03
07 410158714543	0611	ROMERO CORTES JUAN			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 03 10 00567281		CL LA TARDE 1 D	14500	PUNTE-GENIL		14 03 218 10 007936086	14 03
07 451025947232	0611	LINCA --- FLORIN			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 03 10 00567382		CL JOSE SOLIS 81	14940	CABRA		14 03 218 10 007936187	14 03
07 231030370291	0521	HAFEEZ --- IMRAN			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 03 10 00567685		BD VIRGEN DE ARACELI 4 2 12	14900	LUCENA		14 03 218 10 007936490	14 03
07 091013336721	0611	MUTCU --- GHERGHINA			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 03 10 00567786		CL MESON 23	14900	LUCENA		14 03 218 10 007936591	14 03
07 141037775684	0521	IBÁÑEZ MINDAN JAVIER			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 03 10 00569305		CL FEDERICO GARCIA LORCA 6	14850	BAENA		14 03 218 10 008078657	14 03
07 141007768231	0611	CUBILLO PIMENTEL SONIA			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 03 10 00569810		CL FATIMA GALVEZ, BLOQUE 4 BJ 6	14850	BAENA		14 03 218 10 008079162	14 03
07 211031070545	0611	EL HIRAGUE --- EL HASSAN			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 03 10 00571931		CL LUXEMBURGO 10	14850	BAENA		14 03 218 10 008080071	14 03
07 141000583056	0521	CONEJO SANCHEZ ANTONIO JESUS			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 03 10 00573143		CL JOSE MARIA PEMAN 1	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 218 10 008080374	14 03
07 140068366506	0521	MEJIAS ARCOS JOSE MANUEL			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 03 10 00576173		CL FLORES DE NEGRON 15	14900	LUCENA		14 03 218 10 008203343	14 03
07 140077508855	0521	ARANDA CAMACHO MANUEL			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 03 10 00577183		CL EJIDO PZA DE TOROS, 6 2 1 CHA	14900	LUCENA		14 03 218 10 008204353	14 03
07 141020357013	0611	CHIAPPARELLI GARCIA ANTONIO			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 03 10 00577890		CL BERMUDEZ CAÑETE 0 3 B	14850	BAENA		14 03 218 10 008204959	14 03
07 141035840233	0611	LOPERA MARTIN ANTONIO			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
14 03 10 00579510		AD LAGUNILLAS,S/N 0	14817	LAGUNILLAS (LAS)		14 03 218 10 008206575	14 03
07 141045311978	0611	JITARU --- IONUT			REQUERIMIENTO	DE BIENES	

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

14 03 10 00581530		AV JOSE SOLIS 90	14940 CABRA		14 03 218 10 008208494	14 03
07 141045980773	0611	MARQUEZ CHICA JESUS				
14 03 10 00582035		CL PEDRO GALVEZ 26	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008208902	14 03
07 141047901878	0611	KANEV --- DIMITAR STOYANO				
14 03 10 00582237		CL LA PARRA 35	14900 LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008209003	14 03
07 141048008679	0611	CONSTANTIN --- NICOLAE				
14 03 10 00582338		CL JUAN PALMA GARCIA 2 4 IZQ	14900 LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008209104	14 03
07 141048008780	0611	ION --- NICU				
14 03 10 00582439		CL JUAN PALMA GARCIA 2 4 IZQ	14900 LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008209205	14 03
07 141048053442	0611	BOSCOR --- PETRU				
14 03 10 00582540		CL JUAN PALMA GARCIA 2 4 IZQ	14900 LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008209306	14 03
07 141048055664	0611	JITARU --- TOMITA				
14 03 10 00582641		CL AVDA. JOSE SOLIS 90	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008209407	14 03
07 290056499843	0611	GONZALEZ CAÑETE MARIA				
14 03 10 00583045		CL SOL, S/N 0	14817 LAGUNILLAS (LAS)	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008209811	14 03
07 141037559052	2300	BAENA MONTES ANTONIA				
14 03 10 00583348		CL PISOS SAN ANTONIO DE PALMA 10 BJ DCH	14860 DOÑA MENCIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008209912	14 03
07 140068422278	0611	RONDA GONZALEZ PEDRO				
14 03 10 00584055		CL NTRA. SRA. DE LA PAZ 22 0	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008210619	14 03
07 141007582113	0611	ORTEGA DE LAS MORENAS JULIAN				
14 03 10 00584964		CL TOLEDANA 64	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008211528	14 03
07 141020467147	0611	CARRETERO CORDOBES JORGE				
14 03 10 00585873		CL VICCAINO 16	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008212437	14 03
07 141026647461	0611	MARINE --- YOUSSEF				
14 03 10 00586277		AV AMERICA 14 2º 24	14800 PRIEGO DE CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008212841	14 03
07 141021081277	0521	RUIZ SIERRA ANTONIO				
14 03 10 00587388		CL CRONISTAS DE AGUILAR 57 1 D	14920 AGUILAR	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008213952	14 03
07 141045418274	0611	BALTOI --- RODICA				
14 03 10 00587691		CL SEVILLA 10 1 D	14800 PRIEGO DE CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008214255	14 03
07 140069755424	0521	CANO AGUILERA RAFAEL				
14 03 10 00590523		CL HENARES 3 0	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008215568	14 03
07 141000039452	0521	GALVEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL				
14 03 10 00591230		AV EUROPA 5	14500 PUENTE-GENIL	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008216174	14 03
07 141016811055	0611	BORREGO CASTILLO JUAN JOSE				
14 03 10 00591432		CL CONDE DE SUPERUNDA 18 2 D	14800 PRIEGO DE CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008216376	14 03
07 211031225846	0611	EL ABOUDI --- SAID				
14 03 10 00592038		CL PASILLO DE LA ZORRA 6	14800 PRIEGO DE CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008216982	14 03
07 140075176007	0611	ADAMUZ RUIZ MIGUEL ANGEL				
14 03 10 00592745		CL JUAN XXIII 0 13	14800 PRIEGO DE CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008217689	14 03
07 141039478238	0611	VILCHEZ AVALOS ANTONIO				
14 03 10 00593654		CL POETA GARCIA LORCA 7 3 1	14800 PRIEGO DE CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008218501	14 03
07 141026739411	0521	WON --- JONG BAEK				
14 03 10 00593957		CL ISAAC PERAL 16	14500 PUENTE-GENIL	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008218804	14 03
07 181032254603	0521	EL MANDOR --- ILHAM				
14 03 10 00594159		CL ANGUSTIAS 22	14800 PRIEGO DE CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008219006	14 03
10 14110572216	0111	BACOMA PROYECTOS Y O BRAS S.L.U				
14 03 10 00595674		AV MEDINA AZAHARA (LOCAL 2) 31 BJ	14500 PUENTE-GENIL	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008237827	14 03
07 161012395907	0611	MANOLACHE --- MARIANA				
14 03 10 00604970		CL FLORES NEGRON 9 BJ A	14900 LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008328332	14 03
07 061028817565	0611	CURTE --- GAROFITA				
14 03 10 00605071		CL RAMON Y CAJAL 19	14960 RUTE	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008328433	14 03
07 080512838319	0611	VILLALBA MARTINEZ SUSANA				
14 03 10 00605273		CL ARRECIFE 10	14920 AGUILAR	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008328635	14 03
07 140070363490	0611	CORDOBA RUIZ JOSE MARIA				
14 03 10 00606081		CL CHACARRA 2	14960 RUTE	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008329443	14 03
07 140077411653	0611	BUDIA SABAN ARACELI				
14 03 10 00606283		CL NUEVA CARTEYA 0 BJ	14900 LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008329645	14 03
07 141014638457	0611	CASTRO GARCIA MANUEL				
14 03 10 00606586		AV CORDOBA 101	14920 AGUILAR	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008329948	14 03
07 141015267644	0611	PRIETO LUQUE RAFAEL				
14 03 10 00606788		CL ALONSO DE AGUILAR 36 3 D	14920 AGUILAR	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008330150	14 03
07 141031414508	0611	RODRIGUEZ HENARES JUAN				
14 03 10 00606990		CL PLAZA ANDALUCIA 0 BJ DCH	14900 LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008330352	14 03
07 141045364017	0611	IANCU --- MARIAN				
14 03 10 00607394		CL FEDERICO GARCIA LORCA 23	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008330756	14 03
07 141045449802	0611	STROIE --- CONSTANTIN CORN				
14 03 10 00607600		CL POETA VICENTE ALEXANDRE 1	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008331059	14 03
07 141047516003	0611	CHEIKH AHMADOU BAMBA --- SEYE				
14 03 10 00607701		CL INDUSTRIA 22	14500 PUENTE-GENIL	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008331160	14 03
07 131018396316	0611	DEMIR --- ALEXANDRU				
14 03 10 00607903		CL ALFPEREZ DIAZ SANCHEZ 33	14900 LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008331362	14 03
07 041004353288	0611	BOUTOUIL --- ABDELHADI				
14 03 10 00608307		CL ATARAZANA 2 3	14800 PRIEGO DE CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008331766	14 03
07 140061013805	0521	TORRES POVEDANO FRANCISCO				
14 03 10 00608610		PZ ERA DE SAN ANTON 17 2 B	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008332069	14 03
07 141024772735	0611	CHACON CABALLERO ISIDRO JOSE				
14 03 10 00609721		CL ANTONIA DE PRADO 24 2 D	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008333180	14 03
07 430044272584	0611	SANCHEZ ARENAS MANUEL				
14 03 10 00610125		CL SAN MARCOS 73 3	14800 PRIEGO DE CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008333584	14 03
07 080538886455	0611	LOPEZ MUÑOZ MONICA				
14 03 10 00614165		CL DONANTES DE SANGRE 22	14857 NUEVA-CARTEYA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008336719	14 03
07 140060891644	0521	COBO LEON ALFREDO				
14 03 10 00614367		AV SAN CARLOS DE CHILE 54	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008336921	14 03
07 141001324603	0521	MORENO PORRAS ELADIO				
14 03 10 00615276		CL ALFONSO DE CASTRO 37 2 IZQ	14960 RUTE	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008337830	14 03
07 180071334214	0611	GONZALEZ IZQUIERDO MIGUEL ANGEL				
14 03 10 00616387		CL DONANTES DE SANGRE 22	14857 NUEVA-CARTEYA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008338941	14 03
07 280399230267	0611	PONFERRADA PEREZ PEDRO				
14 03 10 00616488		CL CIUDAD DE LUCENA 1 2º C	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008339042	14 03
07 141042933256	0611	JEMJAME --- EL HOUSYN				
14 03 09 00909380		CL OBISPO 18	14913 ENCINAS REALES	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008370263	14 03
07 141047465378	0611	ROUA --- ALEXANDRU				
14 03 10 00176453		CL VIRDEN DE LA AURORA 4 5	14930 MONTURQUE	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008371273	14 03
07 141047691916	0611	STEFAN --- CRISTINEL				
14 03 10 00177362		CL VIRGEN DE LA AURORA 4 5	14930 MONTURQUE	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008371475	14 03
07 141047217626	0611	STEFAN --- IONEL FLORINEL				
14 03 10 00182113		CL VIRGEN DE LA AURORA 5 4	14930 MONTURQUE	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008371576	14 03
07 140040628647	0521	PACHON GARCIA ANTONIO				
14 03 10 00197974		CL SUSANA BENITEZ, 18	14500 PUENTE-GENIL	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008371879	14 03
07 140053039694	0521	TORRES RIVAS EDUARDO				
14 03 10 00199287		CL CERVANTES 2-1ºK-EDIF. LAS ROSAS- 0	14500 PUENTE-GENIL	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008372283	14 03
07 140070234966	0521	RIVAS PINTO ROSARIO				
14 03 10 00200196		CL INDUSTRIA 50	14500 PUENTE-GENIL	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008372586	14 03
10 14110897467	0111	ESCAVOLAS ELCHE, S.L.				
14 03 10 00206563		CT CASARICHE, KM. 10, 150 0	14500 PUENTE-GENIL	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008372990	14 03
07 141030044380	0611	FLORES GARCIA MANUELA				
14 03 10 00221519		CL COFRADE MANUEL RAMIREZ 1 3 D	14900 LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008373091	14 03
10 14109273224	0111	A. CERON DE MORILES, S.L.				
14 03 10 00362167		CL FEDERICO GARCIA LORCA 54	14510 MORILES	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008373394	14 03
07 140049988541	0521	CABELLO SANCHEZ PEDRO				
14 03 10 00365096		CL ALTA, 8	14510 MORILES	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008373596	14 03



14 03 09 00605751		AV SANTA TERESA 7	14900	LUCENA	14 03	313 10 007601842	14 03
10 14107205205	0613	GABINETE COLUMELA, S. L.					
14 03 09 00667284		CL DOCTOR FLEMING 36	14860	DOÑA MENCIA	14 03	313 10 007602246	14 03
07 140069009837	0521	BARRANCO GARCIA, JUAN MANUEL					
14 03 09 00840773		CL RAFAEL LEÑA CABALLERO 7 1 1	14940	CABRA	14 03	313 10 007605276	14 03
07 140069009837	0521	BARRANCO GARCIA, JUAN MANUEL					
14 03 09 00840773		CL RAFAEL LEÑA CABALLERO 7 1 1	14940	CABRA	14 03	313 10 007605377	14 03
07 451021342560	0611	CONSTANTIN --- STELUTA					
14 03 09 00875129		CL POZO 20	14870	ZUHEROS	14 03	313 10 007605781	14 03
07 290093481293	0521	LLAMAS CONTRERAS JESUS					
14 03 09 00878462		CL SANTO CRISTO 21	14510	MORILES	14 03	313 10 007606084	14 03
07 140070109573	0521	RODRIGUEZ MORAL MANUELA					
14 03 09 00934137		CL CASTILLO DE ASPAVIA 38	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03	313 10 007607094	14 03
07 140061670472	0521	GONZALEZ RODRIGUEZ GREGORIO					
14 03 09 00971321		CL SEVERO OCHOA 14	14910	BENAMEJI	14 03	313 10 007607401	14 03
07 081002983096	0521	BALTANAS JEREZ JORGE					
14 03 09 00998502		CL CORDOBA 2	14510	MORILES	14 03	313 10 007608411	14 03
07 141027672429	0521	OLONIO RODRIGUEZ JOSE MANUEL					
14 03 10 00096732		CL CASTILLO DE ASPAVIA 38	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03	313 10 007610027	14 03
07 080397853913	0521	MENDOZA LAMA FRANCISCO					
14 03 10 00110169		PL ESPAÑA 5 B	14940	CABRA	14 03	313 10 007610330	14 03
07 141013917829	0611	HERRERA VALLEJO MARIA DEL MAR					
14 03 10 00121990		CL ALEJANDRO DE VIDA HIDALGO 11	14940	CABRA	14 03	313 10 007610835	14 03
07 140060501624	0611	GUERRERO MATAS CONCEPCION					
14 03 10 00143616		CL ESPOSOS RODRIGUEZ Y GONZALEZ 2 D 3 A1	14500	PUENTE-GENIL	14 03	313 10 007611845	14 03
07 141019548980	0521	BEDMAR ESTEPA SERGIO					
14 03 10 00148767		CL HERRERA 34	14500	PUENTE-GENIL	14 03	313 10 007612148	14 03
07 140069461289	0521	CABELLO PEREZ MARIA CARMEN					
14 03 10 00188577		CL SOL 14	14914	PALENCIANA	14 03	313 10 007613360	14 03
07 140059105026	0521	CHACON GONZALEZ ARACELI					
14 03 10 00289722		CL SAN MARCOS 13 2 A	14900	LUCENA	14 03	313 10 007617202	14 03
07 141019154011	0521	ARTIGA MELGAREJO INMACULADA CONC					
14 03 10 00364187		BD CERRO CRESPO (1ª FASE) 3 2º IZD	14920	AGUILAR	14 03	313 10 007618616	14 03
07 140049988541	0521	CABELLO SANCHEZ PEDRO					
14 03 10 00365096		CL ALTA, 8	14510	MORILES	14 03	313 10 007618919	14 03
07 141000612661	0521	ASCANIO RUIZ FRANCISCO JAVIE					
14 03 10 00402886		CL SAN ISIDRO 32	14940	CABRA	14 03	313 10 007623060	14 03
07 141000612661	0521	ASCANIO RUIZ FRANCISCO JAVIE					
14 03 10 00402886		CL SAN ISIDRO 32	14940	CABRA	14 03	313 10 007623161	14 03
10 14107856923	0111	MOVIMIENTOS DE TIERRAS HERMANOS PINO ORT					
14 03 10 00413596		LG CRISTO MARROQUI - BUZON Nº 69 0	14900	LUCENA	14 03	313 10 007624171	14 03
07 141034891956	0521	MONTERO FERNANDEZ ROSA MARIA					
14 03 10 00415317		AV CERVANTES 20 1 DRC	14850	BAENA	14 03	313 10 007624474	14 03
10 14110799861	0111	AGUILERA LUQUE ANTONIO					
14 03 10 00419054		PZ VIEJA 4 1	14940	CABRA	14 03	313 10 007625080	14 03
07 081018056900	0521	QUESADA IMBERNON BETSAIDA					
14 03 10 00420064		CL JUAN CARANDEL 20 2	14940	CABRA	14 03	313 10 007625383	14 03
07 081018056900	0521	QUESADA IMBERNON BETSAIDA					
14 03 10 00420064		CL JUAN CARANDEL 20 2	14940	CABRA	14 03	313 10 007625484	14 03
10 14108417196	0111	ARJONA BELTRAN DOLORES					
14 03 10 00426330		CL JOSE LUIS ARRESE 62	14500	PUENTE-GENIL	14 03	313 10 007625787	14 03
07 140076033748	0611	MENDOZA AREVALO MANUELA					
14 03 10 00427741		CL ROMERO MERCILLAN 14 4	14940	CABRA	14 03	313 10 007626393	14 03
07 140076854511	0611	ARCOS TRUJILLO JOSEFA					
14 03 10 00427542		CL AGUIAS 9	14850	BAENA	14 03	313 10 007626494	14 03
07 291047566271	0611	GONZALEZ MORENO MARIA DEL MAR					
14 03 10 00449265		CL ALTA SAN PEDRO 11	14850	BAENA	14 03	313 10 007628922	14 03
10 14107153974	0111	EXCAVACIONES EL AJO, S.L.LABORAL					
14 03 10 00451992		CL CASTILLO DE ASPAVIA 38	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03	313 10 007629124	14 03
10 14107153974	0111	EXCAVACIONES EL AJO, S.L.LABORAL					
14 03 10 00451992		CL CASTILLO DE ASPAVIA 38	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03	313 10 007629225	14 03
07 141011117963	0521	PRIGO CASTRO ANTONIO					
14 03 10 00462403		CL GRANADA 1	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03	313 10 007630639	14 03
07 141039042243	0611	MORENO FERNANDEZ SORAYA					
14 03 10 00481395		CL POETA JUAN REJANO 7 2 D	14500	PUENTE-GENIL	14 03	313 10 007632356	14 03
07 141019635775	0611	MOLINA LOPEZ MARIA VICTORIA					
14 03 10 00526057		CL VEGA DE COLON 4	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03	313 10 007633972	14 03
07 140054832174	0521	RODRIGUEZ MIRANDA RAFAEL					
14 03 10 00526461		CL APDO CORREOS 542 0	14900	LUCENA	14 03	313 10 007634174	14 03
07 061015651837	0611	CORCOVEANU --- FLORIAN					
14 03 07 00570836		CL MONTURQUE 117	14920	AGUILAR	14 03	313 10 007732487	14 03
07 170064914552	0521	LLAMAS CONTRERAS SALUD					
14 03 08 00348672		CL DE CORDOBA 35 B 16	14510	MORILES	14 03	313 10 007732588	14 03
07 141019381757	0521	SAN MARTIN GUERRERO JOSE ANTONIO					
14 03 08 00614313		CL ALCALDE A. ROMERO 1 2 B	14500	PUENTE-GENIL	14 03	313 10 007732689	14 03
07 140060947117	0521	ESTEPA MARTINEZ JOSE ANTONIO					
14 03 08 00650786		CL BALDOMERO JIMENEZ 24	14500	PUENTE-GENIL	14 03	313 10 007732891	14 03
07 411100529485	0611	VEREZEY --- HANNA					
14 03 09 00710936		CL LUNA 2 1 B	14500	PUENTE-GENIL	14 03	313 10 007735016	14 03
07 141025997056	0611	EL MAKADMI --- BAROUDI					
14 03 09 01005673		CL CANCIONES DE LA PAZ 33 1º D	14500	PUENTE-GENIL	14 03	313 10 007735723	14 03
07 141002186081	0521	IGENO CABALLERO JUAN JOSE					
14 03 10 00189284		CL MARGARITAS 33	14900	LUCENA	14 03	313 10 007736531	14 03
07 140075176512	0521	PAVON JURADO FRANCISCO JOSE					
14 03 10 00256679		CL SAN FERNANDO 27 0	14940	CABRA	14 03	313 10 007737137	14 03
07 141005249766	0521	REY ARIZA MARIA CARMEN					
14 03 10 00363783		AV FEDERICO GARCIA LORCA 16 BJ A	14940	CABRA	14 03	313 10 007737541	14 03
07 141019154011	0521	ARTIGA MELGAREJO INMACULADA CONC					
14 03 10 00364187		BD CERRO CRESPO (1ª FASE) 3 2º IZD	14920	AGUILAR	14 03	313 10 007737642	14 03
07 140049988541	0521	CABELLO SANCHEZ PEDRO					
14 03 10 00365096		CL ALTA, 8	14510	MORILES	14 03	313 10 007737743	14 03
07 140043436795	0521	VARO PAVON FRANCISCO JAVIE					
14 03 10 00386217		CL MORALES 42 1 A	14920	AGUILAR	14 03	313 10 007737844	14 03
07 141026256027	0521	LEON CARRETERO LUIS					
14 03 10 00403088		PZ PABLO IGLESIAS 6	14920	AGUILAR	14 03	313 10 007738248	14 03
14106515592	0111	AUTOMOVILES CHIPARRI ,S.L.					
14 03 10 00457551		CL NUEVA 35	14500	PUENTE-GENIL	14 03	313 10 007739258	14 03
07 041016653700	0611	HAMDALLAH --- MHAMED					
14 03 06 00147039		CL CERVANTES 5 E 2 D	14960	RUTE	14 03	313 10 007788061	14 03
07 140057841602	0611	BELMONTE SALES ANTONIA					
14 03 06 00261924		CM ANCHO 63 1 DCH	14920	AGUILAR	14 03	313 10 007788162	14 03
07 141042939219	0611	MZYGH --- ABDELLOUHAS					
14 03 07 00581748		CL MORALES 21	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03	313 10 007788263	14 03
07 141001069066	0521	EXPOSITO VICO SUSANA VIRTUDES					
14 03 08 00179025		CL MONTORO 1 2º 2	14850	BAENA	14 03	313 10 007788667	14 03
07 141009181296	0521	CABALLERO CABELLO JOSE MANUEL					
14 03 08 00224996		AV DE LA ESTACION 177 2º 3	14500	PUENTE-GENIL	14 03	313 10 007788768	14 03
07 140071851028	0521	GARCIA BURRUECO FRANCISCO					
14 03 08 00235710		CL MONTORO 1 2º 2	14850	BAENA	14 03	313 10 007788869	14 03
07 140065495811	0521	SERRANO GARRIDO GREGORIO					
14 03 08 00411219		LL DE SANTA MARINA 6	14850	BAENA	14 03	313 10 007789071	14 03

07	140071641365	0521	GOMEZ CRUZ JESUS				
14	03 08 00607138		Apartado Correos: 394 0				
07	140057441979	0521	RODRIGUEZ CURIEL ANTONIO	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 09 00080436		CL RIO GUADIANA 13				
10	14105090100	0111	SERRANO BELMONTE PURIFICACION	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 09 00319603		CL COOP. JESUS OBRERO 2				
10	14109468335	0111	MANUFACTURAS DEL ALU MINIO THECNILUM,S.L.	14940	CABRA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 09 00415084		CL LAS ARCAS S/N 0				
07	080270234851	0521	PARAIRE CARRERAS IGNACIO	14970	IZNAJAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 09 00760547		CL SAN FRANCISCO 6				
10	14110208262	0111	MONTAJES E INTERIORI SMO DEL SUR,S.L.	14850	BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 09 00931410		CL CASAS NUEVAS 46				
07	140061163749	0521	ARJONA ROMERO MANUEL	14857	NUEVA-CARTEYA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 10 00145939		CL CASAS VIEJAS 56				
07	141021642059	0611	MUÑOZ ESPINOSA MARIA MAR	14920	AGUILAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 10 00221317		CL AREVALO 3 3 BJ IZQ				
07	141005249766	0521	REY ARIZA MARIA CARMEN	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 10 00363783		AV FEDERICO GARCIA LORCA 16 BJ A				
10	14108417196	0111	ARJONA BELTRAN DOLORES	14940	CABRA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 10 00426330		CL JOSE LUIS ARRESE 62				
07	140052376862	0611	CASTRO MONTALBAN MANUEL	14500	PUENTE-GENIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 10 00434818		CL ALTA SAN PEDRO 8				
07	141038074061	0611	BAGDASARIAN --- SERGIU	14850	BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 10 00450679		CL BALDOMERO JIMENEZ 28 2 C				
10	14106515592	0111	AUTOMOVILES CHIFARRI ,S.L.	14500	PUENTE-GENIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 10 00457551		CL NUEVA 35				
07	380056831567	0611	ORTEGA PALLARES LOURDES	14500	PUENTE-GENIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 10 00493523		CL JULIO ROMERO, 9 1 C				
07	140077879273	0611	JIMENEZ ARJONA MAGDALENA	14940	CABRA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 93 00166359		ALTOZANO 0				
07	140075022726	0611	HORCAS HORCAS ANTONIO	14920	AGUILAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 06 00229992		CL PUERTA DEL REY 22				
07	161006700993	0611	KISLELEV --- BORIS	14970	IZNAJAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 07 00218000		CL ESTACION 4				
10	14101061263	0111	JIMENEZ VILLATORO ANTONIO JESUS	14800	PRIEGO DE CORDOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 08 00177712		CL DON JUAN DE BORBON 5				
07	211023171412	0611	MORENO FERNANDEZ ROSARIO	14940	CABRA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 08 00376055		CL POETA JUAN REJANO 9 2 DCH				
07	140075004336	0521	RAMIREZ PEREZ DAVID	14500	PUENTE-GENIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 08 00456988		CL RUTE, 42				
07	141042418651	0611	EL IMOUIDI --- ABDERRAZZAK	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 10 00126512		CL PLAZA DEL MERCADO 4 1 DCH				
07	140069799274	0521	ECLIA MEDINA FRANCISCO	14940	CABRA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 09 00216034		CL TENIENTE FERNANDEZ 1 0				
07	140061589034	0521	CAÑETE CARDENAS PEDRO JOSE	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 09 00323138		CL GENERAL ALAMINOS 127 1				
07	141020778557	0611	ROJAS CUENCA FRANCISCO MANUE	14850	BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 09 00840672		CL ZAPATERIA 12				
10	14105863571	0111	OSUNA MUÑOZ JUAN	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 09 01029117		CL CORDOBA 6 2º A				
07	140077699118	0521	ROMERA FERNANDEZ FRANCISCA	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 10 00060053		CL GARCIA DE LEANIZ 41				
07	430055749910	0611	RAMIREZ CASTILLA MANUELA	14510	MORILES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 10 00086325		CL MEDIODIA 84				
07	070067653911	0611	LLAMAS CARMONA ARACELI	14857	NUEVA-CARTEYA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 10 00142202		CL MONTURQUE 47				
07	140056772477	0111	MUÑOZ PAREJO RAFAEL	14510	MORILES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 10 00143111		CL JERONIMO MEDINA 7 2 D				
10	14100805388	0111	POLLESTER Y MOLDEOS ,S.L.	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 10 00198176		CT ESTEPA-LUCENA, KM. 18 0				
07	140075178936	0521	SANCHEZ ESPEJO CARMEN	14500	PUENTE-GENIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 10 00222630		CL SAN ISIDRO 22 0				
07	140075176512	0521	PAVON JURADO FRANCISCO JOSE	14810	CARCABUEY	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 10 00256679		CL SAN FERNANDO 27 0				
07	141005249766	0521	REY ARIZA MARIA CARMEN	14940	CABRA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 10 00363783		AV FEDERICO GARCIA LORCA 16 BJ A				
07	141019154011	0521	ARTIGA MELGAREJO INMACULADA CONC	14940	CABRA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 10 00364187		BD CERRO CRESPO (1ª FASE) 3 2º IZD				
10	14110231201	0111	RODRIGUEZ AMARO JOSE ANTONIO	14920	AGUILAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 10 00375507		CL LLORENTE EL CIEGO 20 2º IZQ				
07	140053781039	0521	SANCHEZ GONZALEZ ANTONIO	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 10 00397735		CU CUESTA ROMERO 10 2 I				
07	141009307602	0521	MOLINA ZAMORA RAUL	14500	PUENTE-GENIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 10 00398644		AV DEL PARQUE 21 2º DCH				
07	141029479255	0611	CARDENAS RAMOS VICENTE ANDRES	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 10 00426936		CL MESONES 12 5				
07	140076419829	0521	ALGUACIL ARANA MANUEL	14850	BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 10 00439565		CL NICOLAS ALBORNOZ 8				
07	141001907310	0611	ZAMORA GONZALEZ FRANCISCO JAVIE	14940	CABRA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 10 00448356		CL MANUEL SANTANA 28 2 B				
10	14006386731	0111	ACEITES EL PALOMAR,S .A.	14800	PRIEGO DE CORDOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 10 00462504		CT ALMEDINILLA-FUENTE TOJAR, S/N. 0				
07	140070197580	0611	CENTELLA ROLDAN CARMEN	14812	ALMEDINILLA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 10 00463716		CL COLON 19				
07	140075636452	0521	DELGADO MORALES ANDRES	14857	NUEVA-CARTEYA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 10 00497058		AV DE LA ESTACION, 155 3				
07	140068407730	0521	LUQUE ALBA JUAN FRANCISCO	14500	PUENTE-GENIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 10 00500088		AV PADRE VILLOSLADA 34 A 2 5				
07	141018318090	0611	CRUZ ESPINAR CRISTIAN	14850	BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 10 00521512		CL LA BARCA 18				
07	141040211802	0611	OANCEA --- VASILE	14970	IZNAJAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 09 00659002		PZ DE ESPAÑA 12 1 2				
07	141045530432	0611	PIRNACU --- PUIU BACRIA	14880	LUQUE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 09 00795307		AV CASTRO DEL RIO 17				
07	080419717814	0611	CARRION PINEDA GABRIELA	14850	BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 10 00222327		CL VIRGEN DE LA AURORA 3 1 4				
07	140069955888	0611	FERNANDEZ CAMPOS FERNANDO	14930	MONTURQUE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 10 00226670		CL AGUAS 8				
07	141001907310	0611	ZAMORA GONZALEZ FRANCISCO JAVIE	14850	BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 10 00448356		CL MANUEL SANTANA 28 2 B				
07	141044789491	0611	MANEA --- MARIAN	14800	PRIEGO DE CORDOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 10 00452396		CL CAÑADA 53				
07	111070857180	0611	MECIC --- ALINA MIRELA	14850	BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 10 00539595		CL TUCUMAN 17 BJ				
07	170054021856	0611	SERRANO LUQUE ENCARNACION	14800	PRIEGO DE CORDOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 10 00543639		CL VIVIENDAS SOCIALES 0				
10	14006010451	0111	JUMI LUCENA S.L.	14810	CARCABUEY	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 10 00555460		CL PUENTE VADILLO S/N AP.CORREOS 29 0				
07	141041188165	0611	RUIZ SANCHEZ MANUEL EMILIO	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14	03 10 00565665		CL JUAN VALERA 1 3				
07	141029608688	0611	ZURITA MORENO JOSE	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>



14 03 04 00217511	CL CADIZ 2 2º B	14940 CABRA	14 03 313 10 008906995	14 03
07 501007193412	0611 VIEIRA BRITO HELDER MANUEL	4850 BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 07 00522336	CL MARTINEZ RUKER 10 10	4810 CARCABUEY	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 480089413952	0521 MARTINEZ LOPEZ MIGUEL	4920 AGUILAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 08 00060807	CL CUESTA CENTELLA (BQ.JUNTA ANDALU 27 A	4815 CASTIL DE CAMPO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 141001266302	0611 SALDAÑA PRIETO MARIA JOSEFA	4813 BRACANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 08 00435366	CL AVDA. MIGUEL COSANO 1 1 3	4920 AGUILAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 141043836366	0611 GHERLAN --- ALIN	4815 CASTIL DE CAMPO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 08 00485987	CL PRIEGO 0	4813 BRACANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 041036511923	0611 EL HOUTY --- SAID	4920 AGUILAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 09 00067706	CL BRACANA 15	4900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 141001860123	0521 SORGATO --- ANTONIO	4900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 09 00068615	CL LAS ERAS 22	4900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
10 14109062046	0111 LUCENA FACTORY MUEBL ES,S.L.	4900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 09 00278476	CT CORDOBA-MALAGA KM. 69 0	4900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 141042902641	0611 MORLOK --- JOHANNES	4900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 09 00323239	CL SANTIAGO 35 3 4	4970 IZNAJAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 211031548976	0611 ERAMY --- AHMED	4900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 09 00411145	CL GRACIA 15	4900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 141013012089	0521 MORALES GARCIA MIGUEL	4815 CASTIL DE CAMPO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 09 00578267	CL SEVILLA 17 BJ	4850 BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 140070544255	0521 PEREZ FERNANDEZ DOLORES	4920 AGUILAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 09 00594940	CT DE LAS FONTANILLAS, 16	4900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 291087422460	0611 AZZOUZI --- ABDELLOUAHAB	4814 ZAMORANOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 09 00664860	PZ ROSARIO 6	4850 BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
10 14006250123	0613 JURADO FERNANDEZ, VI CENTE, COM.B.	4900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 09 00667385	CL BARRAS DE ORO 12	4900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 141029568373	0521 IBAÑEZ RUIZ MONICA	4815 CASTIL DE CAMPO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 09 00672742	CL MARTIN ALONSO 18	4850 BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 141045945310	0611 IVANUSI --- CRISTINEL	4920 AGUILAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 09 00826124	CL NUEVA 1	4900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 141001423926	0611 AGUNDO ARANDA MANUEL	4815 CASTIL DE CAMPO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 09 00839965	CL TRAVESIA DE JUAN RABADAN 3	4850 BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 141005890370	0611 ORTEGA DELGADO JOSE ANTONIO	4920 AGUILAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 09 00906956	CL ALONSO DE AGUILAR 116 1º B	4900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 141002950361	0521 DOBLAS BAREA MARIA GRACIA	4900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 09 00973442	CL MIGUEL CRUZ CUENCA 2 1 B	4900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 141041749149	0611 MORLOK --- SARAH	4900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 09 01021134	CL CAMINO LA TORCA 110	4900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
10 14110680835	0111 LAS TABLITAS DEL QUI JOTE,S.L.	4900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 10 00109866	CL SAN FRANCISCO 41	4900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 140067305970	0521 AGUAYO FUENTES EVARISTO JOSE	4800 PRIEGO DE CORDOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 10 00155841	CL TUCUMAN 17 4º A	4900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 141023555686	0521 DOBLAS NAVARRETE ANTONIO	4900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 10 00239000	CL CABRILLANA 70	4900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 301036323955	0611 BERMEO MURUSHUMAY ARTURO	4900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 10 00326300	CL BAENA 15 01 A	4800 PRIEGO DE CORDOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
10 14110676488	0111 CHEN --- WEIWEI	4940 CABRA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 10 00338626	CL LOZANO SIDRO 21 1º	4900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
10 14103029757	0111 INDUSTRIA ACEITERA F UENTE DE LAS PIEDRAS	4850 BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 10 00361056	AV FUENTE DE LAS PIEDRAS S/N 0	4850 BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 140059549307	0521 ALGAR SERRANO ANTONIO	4850 BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 10 00440373	CL HOVA DEL MOLINO 7 0	4850 BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 140077060332	0611 ARANDA SERRANO AMALIA	4850 BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 10 00451588	CL CARDENAL HERRANZ CASADO 15 2 B	4850 BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
10 14105069888	0111 B. V. DISEÑO Y DECOR ACION,S.L.	4850 BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 10 00479072	CL DEL COMERCIO -A.C. 763- 17	4850 BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
10 14110080748	0111 CONSTRUCCIONES EN GE NERAL LA MATURRA,S.L.	4910 BENAMEJI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 10 00479981	CL CARRETERA DE CAÑETE, KM 8 0	4900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 141020958716	0521 BUENO JIMENEZ FRANCISCO MIGUE	4900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 10 00501102	PG FUENTE PALMA 4	4970 IZNAJAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 161011099339	0611 DURAC --- MAGDALENA	4900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 10 00537979	CL ANCHA 1 A	4970 IZNAJAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 140076310196	0611 MORENO ARJONA DOMINGO	4900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 10 00540811	CL FUENTE CONDE 15	4900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
10 14106377873	0111 BONILLA HINOJOSA MARIA PILAR	4900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 10 00569608	PZ COLON 3	4900 LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
10 14106920063	0111 CANO CAMACHO GABRIEL	4940 CABRA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	14 03
14 03 10 00640437	CL EL PESO 30 3º	4500 PUENTE-GENIL	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	14 03
07 141005249766	0521 REY ARIZA MARIA CARMEN	4920 AGUILAR	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	14 03
14 03 10 00363783	AV FEDERICO GARCIA LORCA 16 BJ A	4920 AGUILAR	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	14 03
07 410118017989	0521 HORCAS CORTES JUAN ANTONIO	4920 AGUILAR	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	14 03
14 03 10 00390964	CL BURGOS, 41	4920 AGUILAR	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	14 03
07 141026256027	0521 LEON CARRETERO LUIS	4920 AGUILAR	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	14 03
14 03 10 00403088	PZ PABLO IGLESIAS 6	4920 AGUILAR	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	14 03
07 141026256027	0521 LEON CARRETERO LUIS	4920 AGUILAR	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	14 03
14 03 10 00403088	PZ PABLO IGLESIAS 6	4920 AGUILAR	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	14 03
07 141026256027	0521 LEON CARRETERO LUIS	4920 AGUILAR	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	14 03
14 03 10 00403088	PZ PABLO IGLESIAS 6	4920 AGUILAR	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	14 03
07 061015651837	0611 CORCOVEANU --- FLORIAN	4920 AGUILAR	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	14 03
14 03 07 00570836	CL MONTURQUE 117	4800 PRIEGO DE CORDOBA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	14 03
07 141000583056	0521 CONEJO SANCHEZ ANTONIO JESUS	4500 PUENTE-GENIL	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	14 03
14 03 10 00402785	CL JOSE MARIA PEMAN 1	4900 LUCENA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	14 03
07 411100529485	0611 VEREZEY --- HANNA	4900 LUCENA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	14 03
14 03 09 00710936	CL LUNA 2 1 B	4900 LUCENA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	14 03
07 141009307602	0521 MOLINA ZAMORA RAUL	4900 LUCENA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	14 03
14 03 10 00398644	AV DEL PARQUE 21 2º DCH	4900 LUCENA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	14 03
07 140042244911	0521 HURTADO ONIEVA ANTONIO	4900 LUCENA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	14 03
14 03 10 00413394	CL HUERTAS 13	4900 LUCENA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	14 03
07 140042244911	0521 HURTADO ONIEVA ANTONIO	4900 LUCENA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	14 03
14 03 10 00413394	CL HUERTAS 13	4900 LUCENA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	14 03
07 140076419829	0521 ALGUACIL ARANA MANUEL	4940 CABRA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	14 03
14 03 10 00439565	CL NICOLAS ALBORNOZ 8	4940 CABRA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	14 03
07 140076419829	0521 ALGUACIL ARANA MANUEL	4940 CABRA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	14 03
14 03 10 00439565	CL NICOLAS ALBORNOZ 8	4900 LUCENA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	14 03
07 141034740493	0521 GARCIA MARMOL ROSARIO	4900 LUCENA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	14 03
14 03 10 00470180	CL MEDIABARBA 81 D B	4500 PUENTE-GENIL	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	14 03
07 141030888684	0521 CORTES CORTES RAFAELA	4920 AGUILAR	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	14 03
14 03 08 00328969	CL LA TARDE 10 2 DCH	4510 MORILES	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	14 03
07 141026259764	0611 MONTES LOZANO AGUSTIN	4510 MORILES	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	14 03
14 03 06 00143096	CL CALVARIO 180	4510 MORILES	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	14 03
07 351007240140	0521 TORO HERNANDEZ DAVID	4510 MORILES	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	14 03
14 03 08 00733844	CL CORDOBA (APDO.403) 35 5	4510 MORILES	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	14 03
07 351007240140	0521 TORO HERNANDEZ DAVID	4510 MORILES	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	14 03
14 03 08 00733844	CL CORDOBA (APDO.403) 35 5	4510 MORILES	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	14 03
07 141002677448	0521 LUQUE PEREZ MARIA CARMEN	4510 MORILES	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	14 03
14 03 09 00082658	CL CONDE COLOMERA 1 2º	4900 LUCENA	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	14 03
07 351006703771	0521 SANCHEZ GONZALEZ OCTAVIO JOSE	4913 ENCINAS REALES	14 03 333 10 008370869	14 03
14 03 09 00452470	CL JOSE A.MUÑOZ ROJAS (RES.LAS PALM 0 AT			
10 14108621708	0111 KEAN ITALIA,S.L.			
14 03 09 00991933	CL CAMINO VIEJO 8			

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify



14 03 09 00431454	CL ABDERRAMAN I 6	14900 LUCENA	14 03 366 10 008251540	14 03
140070154740	0521 BURGUILLOS PEREZ JOSE MARIA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 10 00112290	CL JUAN CARLOS I 2	14510 MORILES	14 03 366 10 008251944	14 03
07 141021700259	0521 CANO MAUVESIN FABARE JOSE MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 10 00195550	CL ANTONIO SALAMANCA 50	14850 BAENA	14 03 366 10 008256388	14 03
07 140071207289	0521 GAMA ROSA CONCEPCION	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 09 00492381	AV MIGUEL COSANO, 13 2 20	14920 AGUILAR	14 03 366 10 008257095	14 03
07 140075004336	0521 RAMIREZ PEREZ DAVID	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 08 00456988	CL RUTE, 42	14900 LUCENA	14 03 366 10 008317420	14 03
07 141008490879	0521 ROPERO OJEDA MIGUEL ANGEL	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 09 00477732	CL ROMERO MERCHAN 8 3º A	14940 CABRA	14 03 366 10 008345813	14 03
07 140072340573	0521 MAILLO GUARDEÑO ALBERTO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 10 00040855	CT RUTE, S/N 0	14900 LUCENA	14 03 366 10 008371071	14 03
07 140069753808	0521 VARO RAMIREZ ANTONIO JESUS	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 10 00050353	CL JUAN VALERA 16 3 IZQ	14940 CABRA	14 03 366 10 008401585	14 03
07 140055829860	0521 FRIAS PAJE CRISTOBAL	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 93 00122509	CARRERA 44	14910 BENAMEJI	14 03 366 10 008401787	14 03
07 141027144484	0521 PUERTO CUBERO JUAN	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 08 00601175	CL EL BARRIO 23	14970 IZNAJAR	14 03 366 10 008411992	14 03
07 141027422047	0521 MORON CABEZAS ANTONIO JESUS	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 10 00201008	CL HORNO 28 1º F	14500 PUENTE-GENIL	14 03 366 10 008412501	14 03
07 291000524810	0521 TRUJILLO JIMENEZ ESTEBAN	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 06 00872115	CL MIGUEL CRUZ CUENCA 2 1º D	14900 LUCENA	14 03 366 10 008412703	14 03
07 141016211271	0521 MONTERO GONZALEZ GUSTAVO ADOLFO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 08 00328767	PZ NACIONAL 3 2 C	14500 PUENTE-GENIL	14 03 366 10 008439274	14 03
07 140055483791	0521 GARCIA SARMIENTO MARIO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 09 00621010	CL ALFONSO DE CASTRO 45 0	14960 RUTE	14 03 366 10 008440688	14 03
07 141000919829	0611 ORDÓÑEZ HERNANDEZ RAFAEL	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 09 00410337	CL PEDRO GALVEZ 20	14850 BAENA	14 03 366 10 008441803	14 03
07 141022746041	0521 CORTES RAMIREZ FRANCISCO JAVIE	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 07 00581546	CL MIGUEL HERNANDEZ 3	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 366 10 008446146	14 03
07 141013546300	0521 MORENO ROMERO SONIA ALMUDENA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 08 00308761	CL AMADOR DE LOS RIOS 31 2	14850 BAENA	14 03 366 10 008446449	14 03
07 141000711782	0521 LUNA LEON PAULINA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 10 00277901	CL CARDENAL HERRANZ CASADO 32 1	14850 BAENA	14 03 366 10 008446853	14 03
10 14102132610	0111 MONTES GONZALEZ JUAN	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 09 00944645	CT DE CABRA S/N 0	14900 LUCENA	14 03 366 10 008458977	14 03
07 140078002444	0521 RUIZ PELAEZ JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 09 00961116	CL RAMIREZ 17 2º	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 366 10 008459482	14 03
07 140059305490	0521 RAMIREZ POLO JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 09 00198856	CL LA ESTRELLA 2 2 4 A	14900 LUCENA	14 03 366 10 008461809	14 03
10 14107577239	0111 ALMAZARA MUELA,S.L.	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 08 00594206	CL RAMON Y CAJAL 85	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 366 10 008531123	14 03
10 14110111666	0111 RUBIO SEBASTIANES ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 09 00685573	CL LA HUERTA 8	14500 PUENTE-GENIL	14 03 366 10 008590737	14 03
07 141023888722	0611 PEREZ SANCHEZ FRANCISCO JESUS	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 09 00779038	CL MAQUINA 7 1 2	14812 ALMEDINILLA	14 03 366 10 008606400	14 03
07 140050104537	0521 FERNANDEZ JIMENEZ FRANCISCO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 02 00080643	CL AVDA.MIGUEL COSANO 3-3º 0	14920 AGUILAR	14 03 366 10 008611147	14 03
07 140077589182	0611 POLONTO SANCHEZ RAQUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION		
14 03 09 01031541	CL UB POETA TOMAS LUQUE 10 2 IZQ	14940 CABRA	14 03 380 10 008198693	14 03
07 140077589182	0611 MUÑOZ OSUNA DIEGO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
14 03 09 01031541	UB POETA TOMAS LUQUE 10 2º IZQ	14940 CABRA	14 03 381 10 008198794	14 03
10 141086032520	0111 LOPEZ RAMIREZ EDUARDO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 10 00003212	CL RIO 40 4	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 855 10 007808168	14 03
10 14109880381	0111 LOGISTICA SIERRASUR,S.L.	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 10 00067068	ZZ APARTADO DE CORREOS 252	14500 PUENTE-GENIL	14 03 855 10 007808269	14 03
10 14109259379	0111 INSTALACIONES ELECTRICAS "LA PUENTE",S.L.	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00118975	CL FRANCISCO VILA 36 1 A	14500 PUENTE-GENIL	14 03 855 10 007808673	14 03
07 141016505002	0521 MOLINA LAMA MARIA BELEN	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00126756	CL JOSE SOLIS 21 BJ J	14940 CABRA	14 03 855 10 007808875	14 03
10 14107801551	0111 ARAGON ALBA CARMEN	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 10 00054944	CL QUINTANA 10 1	14900 LUCENA	14 03 855 10 007809077	14 03
07 070062682255	0521 ARENAS HERMOSILLA JOSE	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00130291	AV PADRE VILLOSLADA 29 2 D 0	14850 BAENA	14 03 855 10 007986913	14 03
07 070062682255	0521 ARENAS HERMOSILLA JOSE	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00130291	AV PADRE VILLOSLADA 29 2 D 0	14850 BAENA	14 03 855 10 007987014	14 03
10 14110602326	0111 GUERRERO RUIZ EULOGIO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 10 00078586	AD FUENTE DEL CONDE S/N 0	14970 IZNAJAR	14 03 855 10 007987721	14 03
07 080363662928	0521 MEDINA VALVERDE PEDRO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 10 00075253	CL ANTONIO POVEDANO 12 BA	14940 CABRA	14 03 855 10 007989842	14 03
07 141008633248	0611 SANCHEZ TIENDA FRANCISCO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00134133	CL DON PABLO 4	14857 NUEVA-CARTEYA	14 03 855 10 008335103	14 03
10 14100186142	0111 HERMANOS GRANDE TORRES,S.L.	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 10 00030086	CT ZAGRILLA KM. 0'2 PARCELA 178 0	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 877 10 008011969	14 03
10 14100186142	0111 HERMANOS GRANDE TORRES,S.L.	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 10 00030086	CT ZAGRILLA KM. 0'2 PARCELA 178 0	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 877 10 008012070	14 03
10 14100186142	0111 HERMANOS GRANDE TORRES,S.L.	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 10 00030086	CT ZAGRILLA KM. 0'2 PARCELA 178 0	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 877 10 008012171	14 03
10 14102859302	0111 CELFONT,S.L.	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 07 00070421	ZZ APARTADO DE CORREOS 268	14900 LUCENA	14 03 877 10 008054106	14 03
07 140059318022	0521 LOPEZ CAMPOS FRANCISCO	COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 08 00015177	CL LUIS OCAÑA 48	14960 RUTE	14 03 898 10 007960136	14 03
07 141042405214	0611 EL MASLOUHY --- ABDERRAHIM	COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 09 00118066	CL MIGUEL COSANO 3 1 1 A	14920 AGUILAR	14 03 898 10 007961146	14 03
07 070062682255	0521 ARENAS HERMOSILLA JOSE	COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 09 00130291	AV PADRE VILLOSLADA 29 2 D 0	14850 BAENA	14 03 898 10 007961348	14 03
10 14110130157	0111 EFJR,S.L.	COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 09 00132517	PG HUERTO DEL FRANCES, BUZON 8	14500 PUENTE-GENIL	14 03 898 10 007961449	14 03
10 14109880381	0111 LOGISTICA SIERRASUR,S.L.	COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 10 00067068	ZZ APARTADO DE CORREOS 252	14500 PUENTE-GENIL	14 03 898 10 007963469	14 03
07 141014213374	0521 GRANDE MOLINA JUAN	COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 10 00081923	AV JUVENTUD (ED FUENTE DEL REY) 0 1 1	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 898 10 007964075	14 03
10 14100186142	0111 HERMANOS GRANDE TORRES,S.L.	COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 10 00030086	CT ZAGRILLA KM. 0'2 PARCELA 178 0	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 898 10 007989135	14 03
10 14108552188	0111 CORTES DELGADO MIGUEL ANGEL	RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.		
62 14 09 00046833	CL HERMANO JOSE DANIEL FERNANDEZ 3	14900 LUCENA	14 03 986 10 007300637	14 03

A N E X O I  
 NUM.REMESA: 14 03 1 10 000008  
 LOCALIDAD 14900 LUCENA

TELEFONO FAX  
 957 0511000 957 0511393

URE DOMICILIO  
 14 03 CL SAN PEDRO 33

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Unidad de Impugnaciones**  
**Córdoba**

Núm. 9.041/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución del recurso extraordinario de revisión cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en este Boletín Oficial, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, a 23 de agosto de 2010.- El Director Provincial, p.d. La Subdirectora Provincial de Gestión Financiera, Justa Zafra Cañas.

**NOMBRE/RAZÓN SOCIAL.- IDENTIFICADOR.- C.P.- POBLACIÓN.- EXPTE.- F. RESOL. SENTIDO**

Francisco J. García Merlo; 28/1111895576; 14011; Córdoba; 14/103/2010/00005/0; Resolución de fecha de 23/06/2010 de inadmisión a trámite del Recurso Extraordinario de Revisión formulado contra el acuerdo de la Administración 14/05 de la Tesorería General de la Seguridad Social, dictado con fecha 26/02/2009.

Núm. 9.042/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de recurso de alzada cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto, para conocimiento del contenido

del íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer, pudiendo los mismos interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

Córdoba, a 23 de agosto de 2010.- El Director Provincial, p.d. La Subdirectora Provincial de Gestión Financiera, Justa Zafra Cañas.

Nombre: Visionsur, S.C.A.

Identificador (código de cuenta de cotización): 14 110590505

C.P.: 14014 - Población: Córdoba

EXpte.: 14 101 2010 00304 0

Actos impugnados: Providencias de Apremio números: 14 09 027801408 Y 14 09 030513667

Fecha de la resolución: 1/07/2010

Sentido: Declarar terminado el procedimiento de Recurso de Alzada por desistimiento.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria**  
**Córdoba**

Núm. 9.333/2010

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-

94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en los artículos 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación

de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Córdoba, a 7 de septiembre de 2010.- El Subdirector Provincial, p.d. de firma, circular 5-040, de 21-10-93 DGTGSS, la Subdirector Provincial de Gestión Financiera, Justa Zafra Cañas.

REG.	T. / IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE				
0111	10	14006361469	TRANSP.JIMENEZ DORADO,S.	CL CUESTA DEL MOLINO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	017115219	0110	0110	592,19
0111	10	14008840629	SISTEMAS INFORMATICOS CO	CL LAS ACACIAS 13	14006	CORDOBA	03	14	2010	017146238	0110	0110	1.319,84
0111	10	14009726157	ESCAJOLAS SAAVEDRA,S.L.	CT CSARICHE KM 10,1	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	017154423	0110	0110	7.671,00
0111	10	14100357207	JOFRER MODAS,S.L.	AV MANUEL REINA 66	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	017160382	0110	0110	25,21
0111	10	14100779761	PUBLIMAGEN 2000,S.L.	CL RIBERA ALTA 6	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	017167052	0110	0110	893,48
0111	10	14100850388	POLIESTER Y MOLDBOS,S.L.	CT ESTEPA-LUCENA, KM	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	017167759	0110	0110	2.228,05
0111	10	14103843648	DOMENECH ORELLANA JOSE	CT PALMA DEL RIO KM.	14730	POSADAS	03	14	2010	017204438	0110	0110	494,41
0111	10	14104650869	ANZUOLIVA,S.L.	CL ECILJA 32	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	017216966	0110	0110	897,67
0111	10	14105512755	INVERSIONES MEDICAS PROF	CL TRIEUL 19	14011	CORDOBA	03	14	2010	017236770	0110	0110	779,71
0111	10	14106737783	REPRASA SERVICIO DE ASIT	CL DUEGO SERRANO 4	14005	CORDOBA	03	14	2010	017263547	0110	0110	3.288,17
0111	10	14107319278	JESUS NAZARENO FORMACION	CL ISAAC PERAL 7	14500	PUENTE GENIL	02	14	2010	017275671	0110	0110	49,50
0111	10	14107337163	FERNANDEZ CANTUESO MIGUE	CL LA ESPERANZA 6	14006	CORDOBA	03	14	2010	017276277	0110	0110	657,56
0111	10	14107916941	VIGUETAS ACUNASA,S.L.	CL ANTONIO BAENA 16	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	017290526	0110	0110	702,10
0111	10	14109151972	HARVAS GESTION,S.L.	CL LA RAMBLA S/N	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	017321040	0110	0110	1.025,10
0111	10	14109289287	MUEBLES DE COCINA F. ARR	CL CUESTA DE MALAGA	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	017325585	0110	0110	301,63
0111	10	14109493391	INDUSTRIAS METALICAS ARJ	CL OBISPO FERNANDEZ	14650	BUJALANCE	03	14	2010	017330235	0110	0110	2.198,86
0111	10	14109709421	TORRES VILLAR FRANCISCO	CL POETA ANTONIO ARE	14014	CORDOBA	02	14	2010	017410663	0110	0110	211,52
0111	10	14109907461	GESTION UNIVERSAL DEL OR	CL JUAN SEBASTIAN EL	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	017343167	0110	0110	424,52
0111	10	14110328807	EUROPEA DE REVESTIMIENTO	AV DE LA ESTACION 75	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	017358224	0110	0110	908,80
0111	10	14110328908	EUROPEA DE REVESTIMIENTO	AV DE LA ESTACION 75	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	017358325	0110	0110	558,23
0111	10	14110543116	REPOSTERIA FLORY'S LA PU	CL ESCOBAR 10	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	017364991	0110	0110	1.901,83
0111	10	14110589188	LAS ALAMEDILLAS Y EL PON	AV POETA MANUEL REIN	14500	PUENTE GENIL	10	14	2010	015386393	0994	1106	14.670,92
0111	10	14110850482	JN FORMACION, INNOVACION	PZ EMILIO REINA 21	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	017380351	0110	0110	1.203,74
0111	10	14110889989	MODAS Y NUEVO ESTILO SON	AV MANUEL REINA 23	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	017382169	0110	0110	1.469,11
0111	10	14110891306	OPTIMA COMUNICACIONES 20	AV MANUEL REINA 88	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	017382270	0110	0110	947,39
0111	10	14110911413	LOS CAMINOS MODA Y HOGAR	AV SUSANA BENITEZ 26	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	017385001	0110	0110	1.237,32
0111	10	14110923537	AGUDO GARCIA RAFAEL	CL NTRA. SRA. DE LA	14014	CORDOBA	03	14	2010	017386011	0110	0110	133,74
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	070072556653	PEREDA PEREZ CARLOS MARI	CL PAREJO Y CAÑERO 2	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	015584841	0210	0210	302,04
0521	07	070084367617	HEREDIA CORTES PASTORA	CL EL ROSARIO 84	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	015585548	0210	0210	265,12
0521	07	080335764819	PORRAS FERNANDEZ RAFAELA	CL MADRID 63	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	015587063	0210	0210	302,04
0521	07	081077475864	ABILDTRUP --- TOMMY	CL MANUEL REINA 44	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	015590396	0210	0210	302,04
0521	07	121008666525	SANCHEZ MORENO MIGUEL AN	CT PALMA DEL RIO KM	14710	VILLARRUBIA	03	14	2010	015401652	0210	0210	334,37
0521	07	140040739589	ALMEDA ARJONA JOSE LUIS	CL BENITO PEREZ GALD	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	015592117	0210	0210	397,80
0521	07	140042891777	PEREZ RUIZ PLACIDO	CL SAN SEBASTIAN, 17	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	015593733	0210	0210	302,04
0521	07	140047633158	NAVAS MUÑOZ MANUEL	CL ALGECIRAS(OBRAS C	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	015597167	0210	0210	302,04
0521	07	140049856781	DIAZ MESA JOSE	CL ANGEL GANIVET 7	14011	CORDOBA	03	14	2010	015405692	0210	0210	313,66
0521	07	140049947519	ARRABAL TRAPERO ANTONIO	CL PABLO PICASSO 22	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	015599692	0210	0210	313,66
0521	07	140051460315	PORRAS TORRES JOSE MANUE	AV MANUEL REINA 80	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	015601615	0210	0210	538,20
0521	07	140055928173	TOSCANO CRIADO FRANCISCO	CL MORALEJO, 39	14920	AGUILAR	03	14	2010	015607069	0210	0210	302,04
0521	07	140056566151	SEPULVEDA NUÑEZ ROSARIO	CL ESPERANZA 8	14001	CORDOBA	03	14	2010	015749034	1009	1009	299,02
0521	07	140056566151	SEPULVEDA NUÑEZ ROSARIO	CL ESPERANZA 8	14001	CORDOBA	03	14	2010	015749135	1109	1109	299,02
0521	07	140056952535	HERRERA GUERRERO ANTONIO	CL NUEVA 31	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	015608180	0210	0210	302,04
0521	07	14005781712	DOMENECH ORELLANA JOSE	CT PALMA DEL RIO KM	14730	POSADAS	03	14	2010	015410039	0210	0210	599,20
0521	07	140058396623	CASASOLA JURADO JOSE	CL CUESTA MOLINOS, S	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	015611012	0210	0210	302,04
0521	07	140060678042	TOLEDANO MUÑOZ PEDRO JUA	CL CEREZOS 16	14650	BUJALANCE	03	14	2010	015753704	0210	0210	302,04
0521	07	140061024818	ALCAIDE LOPEZ TOMAS	CL CERVANTES 7	14140	VICTORIA LA	03	14	2010	015508756	0210	0210	302,04
0521	07	140062530136	AMADOR GIL ADRIANA	CL MAJUELA 5	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	015617981	0210	0210	302,04
0521	07	140064457709	LUNA RAPOSO MANUEL	CL LA COLINA (CAÑADA	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	015620914	0210	0210	302,04
0521	07	140067249992	GONZALEZ OSUNA SALVADOR	CL ISAAC PERAL 7	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	019211934	0210	0210	302,04
0521	07	140068400353	CONESA HIGUERA JUAN RAFA	CL RAFAEL ROMERO TOR	14012	CORDOBA	03	14	2010	015761764	0210	0210	302,04
0521	07	140068634466	ZURITA RAMIREZ RAFAEL	CL PARAUE CRUZ DE CA	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	015630513	0210	0210	302,04
0521	07	140068719746	GUERRERO CHAPARRO EMILIA	CL RIBERA BAJA, BUZO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	015630715	0210	0210	302,04
0521	07	140069446236	MALDONADO GARCIA MIGUEL	CL CASAS VIEJAS 30	14920	AGUILAR	03	14	2010	015632634	0210	0210	302,04
0521	07	140069721573	MARTINEZ LUQUE JUAN JOSE	CL SAN CRISTOBAL 45	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	015633139	0210	0210	302,04
0521	07	140071404222	MARQUEZ GOMEZ RAFAELA	CL CERVANTES 8	14546	SANTAELLA	03	14	2010	015523510	0210	0210	302,04
0521	07	140071622066	RAMOS RIVAS ANTONIO	CL AGUILAR 1	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	015636977	0210	0210	574,08
0521	07	140075325951	BENHAMU TRIZMAN MESOD	CT PALMA RIO KM 3,3	14005	CORDOBA	03	14	2010	015528560	0210	0210	312,14
0521	07	140076248562	ARROYO BALAGUER ASCENSIO	CL MAJUELA 9	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	015643748	0210	0210	302,04
0521	07	141000981665	BARTOS VAYRO MARIA CARMEN	CL BALEN 47	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	015653145	0210	0210	302,04
0521	07	141000994500	CORTES REYES JOSEFA	CL CORDOBA 2	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	015653246	0210	0210	302,04
0521	07	141001243161	GOMEZ PERALES RAFAELA	PJ BUJALANCE 11	14013	CORDOBA	03	14	2010	015781669	0210	0210	302,04
0521	07	141001466261	CHAIR --- HASSAN	CL SAN CRISTOBAL, 79	14920	AGUILAR	03	14	2010	015654357	0210	0210	265,12
0521	07	141001614589	POZO TORRES DOLORES	UR CAÑADA LA PLATA C	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	015654862	0210	0210	302,04
0521	07	141002305212	CARMONA MARTIN MARIA JES	CL RIBERA BAJA (FINC	14512	RIBERA BAJA	03	14	2010	015657690	0210	0210	302,04
0521	07	141002544577	BERMUDO VELASCO MANUEL	CL LA REDONDA 4	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	015537957	0210	0210	302,04
0521	07	141002985323	NIETO LLAMAS RAFAEL	AV JOAQUIN PECCI 19	14730	POSADAS	03	14	2010	015437725	0210	0210	302,04
0521	07	141007978702	CORTES PORRAS ROCIO	CL MADRID 63	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	015664562	0210	0210	302,04
0521	07	141010214045	MUÑOZ MELERO DAMASO	CL CONTRALMIRANTE DE	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	015665774	0210	0210	302,04
0521	07	141010600530	YUSTE TERAN JUAN MANUEL	CL SAN ANTONIO ABAD	14310	OREJO	03	14	2010	015442775	0210	0210	302,04
0521	07	141016730627	ARROYO PRIETO JORGE	CL ANTONIO MACHADO 6	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	015671434	0210	0210	302,04
0521	07	141020617701	AFAN GALAN CARLOS	CL BURGOS 2	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	015675722	0210	0210	368,71
0521	07	141021381068	POZO TORRES MARIA DEL CA	CL PORTALEGRE (CAÑAD	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	015676080	0210	0210	302,04
0521	07	141023058259	CRIAO GUZMAN SILVIA	Apartado Correos: 10	14080	CORDOBA	03	14	2010	015807032	0210	0210	407,42
0521	07	141023798287	MORA										

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	021018156828	STANCU --- MARUT	CL BAILLEN 33	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016258989	0110	0110	93,10	
0611	07	021018156929	STANCU --- LACRAMIOARA	CL BAILLEN 33	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016259090	0110	0110	93,10	
0611	07	030100277927	ARTERO CERREZO FRANCISCO	CL CERRILLO 47	14600	MONTORO	03	14	2010	016833919	1209	1209	14,23
0611	07	071009219408	PEREZ CONTRERAS ISRAEL	GR MIGUEL DE CERVANT	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016275763	1209	1209	47,72	
0611	07	071009219408	PEREZ CONTRERAS ISRAEL	GR MIGUEL DE CERVANT	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016275864	0110	0110	75,36	
0611	07	080382400702	LOZANO SOJO JOSE	CL AVDA. ESTACION 40	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016279706	1209	1209	43,54	
0611	07	080382400702	LOZANO SOJO JOSE	CL AVDA. ESTACION 40	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016279807	0110	0110	39,89	
0611	07	131022636933	AHMED BRAHIM MOHAMED KOR	AV GUERRERO 29	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016295466	0110	0110	84,23	
0611	07	140048213845	JIMENEZ PARRADO JOAQUIN	CL FRANCISCO DE QUEV	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016304964	0110	0110	26,59	
0611	07	140048489990	PEREZ FERNANDEZ JOSEFA	CL JUAN REJANO BLQ-2	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016305166	0110	0110	39,89	
0611	07	140052892477	PALMA TOLEDANO FRANCISCO	CL CAMINO ANCHO 84	14920	AGUILAR	03	14	2010	016311432	0110	0110	17,14
0611	07	140055438830	TORRES SANCHEZ JOSE	CL JOSE LUIS ARRESI	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016316482	0110	0110	48,76	
0611	07	140056852606	COSANO RIVAS MATILDE	CL DR.OCHOA 27	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016318304	0110	0110	88,67	
0611	07	140058743496	CORTES GIL JUAN	CL JUAN REJANO 16 B	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016323051	0110	0110	34,57	
0611	07	140060501624	GUERRERO MATAS CONCEPCIO	CL ESPOSOS RODRIGUEZ	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016327293	0110	0110	101,96	
0611	07	140060733313	LOPEZ GONZALEZ ANTONIO	CL LAGUNA 5	14546	SANTAELLA	03	14	2010	013728707	1209	1209	62,80
0611	07	140060733313	LOPEZ GONZALEZ ANTONIO	CL LAGUNA 5	14546	SANTAELLA	03	14	2010	016125718	0110	0110	62,06
0611	07	140062292787	RODRIGUEZ VEGA JUAN MIGU	CL POETA JUAN ROJANO	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016332852	0110	0110	53,20	
0611	07	1400628291532	CUELLA BENAVENTE FRANCIS	CL SIERRA MORENA 2	14248	POSADILLA	03	14	2010	016090756	0110	0110	101,96
0611	07	140063227829	QUERO VALVERDE FRANCISCO	CL JUAN REJANO B.24	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016335882	0110	0110	33,10	
0611	07	140065064866	CABELLO DURAN DOMINGO	CL GUINEA 11	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016341138	0110	0110	79,80	
0611	07	140065972929	MUÑOZ FERREIRA ANTONIO	CL HUERTA BELLAROSA	14730	POSADAS	03	14	2010	015879174	0110	0110	70,93
0611	07	140066226543	OLAYA CASTILLA ANA	CL CEREZOS 16	14650	BUJALANCE	03	14	2010	016870190	0110	0110	26,59
0611	07	140067827144	RIOS SERRANO MANUEL	CL ARROYO DE LAS ADE	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016350434	0110	0110	48,76	
0611	07	140068291532	RODRIGUEZ VEGA GUILLERMO	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016353363	0110	0110	22,15	
0611	07	140069257589	CORTES CORTES ANTONIO	CL LA TARDE 10 2 IQZ	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016358417	0110	0110	57,62	
0611	07	140070721711	ABAD MONTERO JUAN CARLOS	CL SANTA TERESA 6	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016366400	0110	0110	84,23	
0611	07	140071292468	PRIETO NAVARRO MANUEL	CL BALDOMERO JIMENEZ	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016367713	0110	0110	10,63	
0611	07	140071579933	MARTIN AGUILAR JOSE	CL AMARGURA 9	14730	POSADAS	03	14	2010	015891302	0110	0110	66,49
0611	07	140072000467	ROMERO GUERRA MANUEL	CL PADRE LUIS RUANO	14600	MONTORO	03	14	2010	016880904	0110	0110	57,62
0611	07	140072045634	DUQUE ALBA MARIA ANTONI	CL DUQUE DE RIVAS 8	14650	BUJALANCE	03	14	2010	016881005	0110	0110	13,28
0611	07	140072402918	MORENO SALAMANCA BLANCA	CL JOSE LUIS ARRESI	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016373975	0110	0110	44,33	
0611	07	1400735484989	RIOS ZURERA JUAN MANUEL	CL CASAS VIEJAS 16	14920	AGUILAR	03	14	2010	016381958	0110	0110	84,23
0611	07	140076804391	AGUILAR PAREJO JAVIER	CL CALDERON DE LA BA	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016389939	0110	0110	35,46	
0611	07	140076820761	MEMBRIVES ROMERO MIGUEL	CL CERRILLO 35	14600	MONTORO	03	14	2010	016783092	0110	0110	101,96
0611	07	140077331124	GARRIDO LOPEZ FRANCISCO	CL CAMINO ANCHO 101	14920	AGUILAR	03	14	2010	016394385	0110	0110	101,96
0611	07	140077535632	MORILLO RODRIGUEZ ANTONI	CL AGUILAR, 23	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016395496	0110	0110	93,10	
0611	07	140077690125	PEREZ BORDAS JOSE	CL FRANCISCO DE QUEV	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016396106	0110	0110	47,44	
0611	07	140078242722	GARCIA LOPEZ ESPERITU SA	CL GRUPO MARIA DOLOR	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016399237	0110	0110	26,59	
0611	07	141001122418	FERNANDEZ MORENO MARIA R	CL EL GENIL Y LOS OL	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016402974	0110	0110	101,96	
0611	07	141001205977	GONZALEZ BAENA FRANCISCO	CL LA TARDE 5	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016403479	0110	0110	39,76	
0611	07	141002343507	FLORES MUÑOZ MIGUEL	CL CASTILLO 65	14310	OBEDO	03	14	2010	015907769	0110	0110	26,59
0611	07	141002440709	JURADO FERNANDEZ JULIO	CL PLAZA CONCEJAL RO	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016410654	0110	0110	26,59	
0611	07	141003023820	JIMENEZ GAMIZ FRANCISCO	PZ DEL CALVARIO	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016412775	0110	0110	88,67	
0611	07	141003199935	CORTES MORENO MANUEL	RD SUR 32	14650	BUJALANCE	03	14	2010	016900607	0110	0110	101,96
0611	07	141003317345	MOLINA MORENO MARIA DOLO	CL RONDA SUR 32	14650	BUJALANCE	03	14	2010	016900809	0110	0110	101,96
0611	07	141005102953	CASTILLO MOHEDANO MANUEL	AD DE LA GUIJARROSA, 14	14547	SANTAELLA	03	14	2010	016151077	0110	0110	97,54
0611	07	141005634837	RUIZ MADRID BENITO JESUS	CL ALMOCARA 5	14310	OBEDO	03	14	2010	015915550	0110	0110	44,33
0611	07	141005660196	BERMUDEZ CANTADOR ELEUTE	CL LEONES 1	14650	BUJALANCE	03	14	2010	016906061	0110	0110	39,89
0611	07	141007915044	CANO PEREZ GINES DAVID	CL CAPITAN CORBETA R	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016432074	0110	0110	31,02	
0611	07	141010266282	ESTEPA MONFORO JESUS	CL RIO DE YEGUAS	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016442986	0110	0110	70,93	
0611	07	141013204574	MARTIN JIMENEZ EDUARDO F	CL NUEVA 8	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016455619	0110	0110	17,72	
0611	07	141013621371	DIAZ GARCIA FRANCISCO	CL VISTA HERMOSA 1	14600	MONTORO	03	14	2010	016916664	0110	0110	17,72
0611	07	141014106169	ROLDAN LUNA ARACELI	BD POETA JUAN REJANO	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016459154	0110	0110	22,15	
0611	07	141014106371	GALLARDO ROLDAN JOSE ANT	CL CANCIONES DE LA P	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016459356	0110	0110	44,33	
0611	07	141014121428	HIDALGO PALACIOS JOSE MA	CL HUERTA PINERO 7	14730	POSADAS	03	14	2010	015936667	0110	0110	22,15
0611	07	141018386394	CORTES AMAYA JOSE FELIX	CL LA MONTAÑA Y EL M	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016476433	0110	0110	17,58	
0611	07	141019259701	LOPEZ ARJONA ANTONIO JES	CL JAEN 1	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016479659	0110	0110	17,72	
0611	07	141019306884	SANCHEZ RIVAS VANESSA	CL GUINEA 11	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016479160	0110	0110	31,02	
0611	07	141019381050	MONTILLA HORCAS ISMAEL	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016479362	0110	0110	35,46	
0611	07	141019510786	BORDAS RIVAS DANIEL	CL CUESTA VITAS 12	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016479564	0110	0110	62,06	
0611	07	141022721183	PEREZ GIL MIRIAM	CL PLAZA CONCEJAL RO	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016491587	0110	0110	26,59	
0611	07	141023747565	SUAZRE PASTOR VERONICA	CL DOLORES REYES LA	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016493207	0110	0110	93,10	
0611	07	141023869120	GONZALEZ JURADO MANUEL	CL FRANCISCO DE QUEV	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016494217	0110	0110	13,44	
0611	07	141023913273	MORAL QUERO FRANCISCO	CL ALREDEDORES DE SA	14940	CARRA	03	14	2010	016494621	0110	0110	17,72
0611	07	141024478907	JAVEN FERNANDEZ RAFAEL	CL HABANA 11	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016496641	0110	0110	57,62	
0611	07	141024764651	ZAMORANO CASTRO ANTONIO	CL TINTOR 23	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016497752	0110	0110	26,59	
0611	07	141025247530	AMO CALERO MIGUEL	CL RENEPEON 6	14600	MONTORO	03	14	2010	016938090	0110	0110	13,28
0611	07	141025603295	LUQUE GUILLÉN DANIEL	CL ALMODOVAR DEL RIO	14730	POSADAS	03	14	2010	015961626	0110	0110	88,67
0611	07	141027487321	MONTERO GALLARDO ENGRACI	CL ALMODOVAR DEL RIO	14730	POSADAS	03	14	2010	015964959	0110	0110	101,96
0611	07	141027605034	GARRIDO JIMENEZ JUAN FRA	CL DUQUE DE RIVAS 12	14730	POSADAS	03	14	2010	015965161	0110	0110	70,93
0611	07	141028544924	GARRIDO PRIEGO MIGUEL	CL SANTA CRUZ BAJA 8	14650	BUJALANCE	03	14	2010	021184468	0110	0110	45,07
0611	07	141030096924	RUIZ COSANO JOSE ANTONIO	CL PROFESOR MARTINEZ	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016516647	0110	0110	35,32	
0611	07	141030153104	MOLINA DOMINGUEZ EDELMIR	CL BAILLEN 33	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016516849	1209	1209	32,65	
0611	07	141030153104	MOLINA DOMINGUEZ EDELMIR	CL BAILLEN 33	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016516950	0110	0110	79,80	
0611	07	141032622872	MORALES MOLINA JESUS	CL BAILLEN 33	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016529276	0110	0110	70,93	
0611	07	141033857187	BORDAS CARDEÑOSA CLAUDIA	CL FELIX R. DE LA FU	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016530791	0110	0110	35,46	
0611	07	141034611363	DIAZ GARCIA ANGEL	CL ALCALDE DIEGO OLA	14600	MONTORO	03	14	2010	016955975	0110	0110	101,96
0611	07	141034957634	SAAVEDRA BORDAS JOSE MAN	CL FELIX RODRIGUEZ D	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016535845	0110	0110	39,89	
0611	07	141035299760	PULIDO NAVARRO JUAN ANTO	CL SAN CRISTOBAL 69	14920	AGUILAR	03	14	2010	016536956	0110	0110	66,49
0611	07	141036891469	REYES CORTES JUAN	CL SAN ROQUE 5	14650	BUJALANCE	03	14	2010	016960120	0110	0110	62,06
0611	07	141036991095	BASCON HUMANES DAVID	CL PABLO VI 18	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016544939	0110	0110	79,80	
0611	07	141037053036	MAYORDA ARROYO FRANCISCO	CL GP.MIGUEL DE CERV	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016545646	0110	0110	26,59	
0611	07	141037090119	ROLDAN CORTES MARIA DOLO	CL FRANCISCO QUEVEDO	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016546151	0110	0110	22,31	
0611	07	141037901885	GOMEZ REJANO JESUS	CL POETA PEREZ CARRA	14500	PUNTE GENIL 03	14	2010	016549484				

0611	07	141043500102	MIRICA --- MARIN	PZ DE ESPAÑA 23	14310	OBEJO	03	14	2010	015989009	0110	0110	88,67
0611	07	141043755534	SERBAN --- SANDU	CT VILLANUEVA 8	14310	OBEJO	03	14	2010	015989716	0110	0110	35,46
0611	07	141043786553	CRISTEA --- DIMITRU	CL ALMOCARA 5	14310	OBEJO	03	14	2010	015989918	0110	0110	88,67
0611	07	141043786856	GRADINARU --- CRISTINEI	CL ALMOCARA 5	14310	OBEJO	03	14	2010	015990019	0110	0110	88,67
0611	07	141044692996	CONDREA --- COSTEL	CL ALMOCARA 1	14310	OBEJO	03	14	2010	015990137	0110	0110	35,46
0611	07	141044724524	MANESCU --- COSTEL	CL ALMOCARA 5	14310	ESTACION DE	03	14	2010	015991938	0110	0110	88,67
0611	07	141044762314	CRISTEA --- MARIAN	ZZ PINCA MALAVIEJA	14310	OBEJO	03	14	2010	015992241	0110	0110	18,47
0611	07	141044804043	LANDINEZ PEREZ NELSY PAT	CL RANCHO CHICO 9	14500	PUNTE GENIL	03	14	2010	016597277	0110	0110	39,89
0611	07	141044815359	STANCIU --- ION VIOREL	CL FRANCISCO AMIAN 9	14310	OBEJO	03	14	2010	015992443	0110	0110	62,06
0611	07	141045021786	CANDRESCU --- MIRCEA	AV DE LA ESTACION 53	14500	PUNTE GENIL	03	14	2010	016601119	0110	0110	101,96
0611	07	141045266714	TIBA --- DOMINIC	PZ DE ESPAÑA 23	14310	OBEJO	03	14	2010	015995776	0110	0110	8,86
0611	07	141045266815	TIBA --- CLAUDIU	PZ DE ESPAÑA 23	14310	OBEJO	03	14	2010	015995877	0110	0110	8,86
0611	07	141045266916	BALAN --- DANIEL IONUT	PZ DE ESPAÑA 23	14310	OBEJO	03	14	2010	015995978	0110	0110	88,67
0611	07	141045326429	NUTA --- NICU	ZZ PINCA LA VEGA	14310	OBEJO	03	14	2010	015996887	0110	0110	93,10
0611	07	141045326732	TOLITA --- ION	ZZ PINCA LA VEGA	14310	OBEJO	03	14	2010	015996988	0110	0110	88,67
0611	07	141045327136	BUSCA --- MARCEL	ZZ PINCA LA VEGA	14310	OBEJO	03	14	2010	015997089	0110	0110	88,67
0611	07	141045336129	FENDU --- STEFAN	CL FRANCISCO AMIAN 9	14310	OBEJO	03	14	2010	015997291	0110	0110	44,33
0611	07	141045356640	SERBAN --- CLAUDIA MARIN	AV ANDALUCIA -BAR MO	14248	POSADILLA	03	14	2010	016101567	0110	0110	101,96
0611	07	141045390992	COVRIG --- IONEL	ZZ PINCA CALDERIN	14310	OBEJO	03	14	2010	015998002	0110	0110	66,49
0611	07	141045401100	MARIN --- DINU	CL IGLESIA 9	14310	OBEJO	03	14	2010	015998103	0110	0110	31,02
0611	07	141045443839	DEDEAN --- CALIN IOAN	PZ DE ESPAÑA 23	14310	OBEJO	03	14	2010	015998608	0110	0110	88,67
0611	07	141045454751	MIELU --- VIOREL GHEORGH	CL PINCA EN PARAJE L	14310	OBEJO	03	14	2010	015998810	0110	0110	88,67
0611	07	141045501332	PAPA --- LIVIU COSTINEL	ZZ PINCA LA VEGA T.M	14310	OBEJO	03	14	2010	015998911	0110	0110	88,67
0611	07	141045642384	SURDU --- FLORICA	CL ROSA 27	14650	BUJALANCE	03	14	2010	016998121	0110	0110	26,59
0611	07	141045642485	SURDU --- LIMINITA	CL ROSA 27	14650	BUJALANCE	03	14	2010	016998213	0110	0110	26,59
0611	07	141045675392	FEROIU --- BOGDAN CONSTA	CL EL ALAMO 33	14546	SANTAELLA	03	14	2010	016210287	0110	0110	97,54
0611	07	141045704628	UNGUREANU --- IONUT ANDR	CL ALAMO 8	14546	SANTAELLA	03	14	2010	016214533	0110	0110	101,96
0611	07	141045814863	DOLEA --- ADRIAN	CL BAILLEN 33	14500	PUNTE GENIL	03	14	2010	016638606	0110	0110	84,23
0611	07	141045823957	FLOROIU --- ALIN	CL PINCA LA BUEN AGU	14290	FUENTE OBEJU	03	14	2010	016101769	0110	0110	66,49
0611	07	141045873568	FLORESCU --- CONSTANTIN	CL ALMOCARA 1	14310	OBEJO	03	14	2010	016810071	0110	0110	35,46
0611	07	141045909641	ALEXANDRU --- MARIUS	CL FRANCISCO AMIAN 7	14310	OBEJO	03	14	2010	016013459	0110	0110	35,46
0611	07	141045914287	MANJIKASHVILI --- ELGUETA	CL ANZUR 5	14500	PUNTE GENIL	03	14	2010	016640323	0110	0110	35,46
0611	07	141045924290	ARCALEAN --- IOAN SIMION	PZ ESPAÑA 23	14310	OBEJO	03	14	2010	016013964	0110	0110	88,67
0611	07	141045924492	DASCALU --- ADRIAN VALIS	PZ ESPAÑA 23	14310	OBEJO	03	14	2010	016014065	0110	0110	88,67
0611	07	141045957131	INEL --- FLORIAN	ZZ PINCA LA VEGA T.M	14310	OBEJO	03	14	2010	016015782	0110	0110	88,67
0611	07	141045967942	BADARAU --- DUMITRU	CL PINCA NAVADALVIEJ	14310	OBEJO	03	14	2010	016016893	0110	0110	21,28
0611	07	141046009974	GHERRA --- COSTINEL	ZZ PINCA LA ALCAPARR	14600	MONTORO	03	14	2010	017010640	0110	0110	75,36
0611	07	141046438693	UCEDA REQUENA ELENA MARI	CL ALMODOVAR DEL RI	14730	POSADAS	03	14	2010	016017705	0110	0110	70,93
0611	07	141047135881	RUS --- IOAN-ADRIAN	AV ANDALUCIA 12	14210	VILLAHARTA	03	14	2010	016018109	0110	0110	35,46
0611	07	141047144268	EPURAN --- SIMERIA	CL CEREZOS 16	14650	BUJALANCE	03	14	2010	017014074	0110	0110	26,59
0611	07	141047144470	COCIRLAU --- ALIN	CL CEREZOS 16	14650	BUJALANCE	03	14	2010	017014175	0110	0110	26,59
0611	07	141047146894	CORELIA --- EPRAN	CL CEREZOS 16	14650	BUJALANCE	03	14	2010	017014377	0110	0110	26,59
0611	07	141047146995	ALIN --- PUCA	CL CEREZOS 16	14650	BUJALANCE	03	14	2010	017014478	0110	0110	26,59
0611	07	141047282391	PANDELICA --- JUSTINEL	AV DE ANDALUCIA 12	14113	CA ADA DEL R	03	14	2010	016030738	0110	0110	101,96
0611	07	141047375250	DOLEA --- CRISTINA	CL BAILLEN 33	14500	PUNTE GENIL	03	14	2010	016665891	0110	0110	84,23
0611	07	141047393741	SERBAN --- MARIAN CRISTI	CL ALMOCARA 8	14310	OBEJO	03	14	2010	016033263	0110	0110	35,46
0611	07	141047394145	TUREAC --- COSMIN VIOREL	CL ALMOCARA 8	14310	OBEJO	03	14	2010	016033364	0110	0110	35,46
0611	07	141047394246	LUNGU --- FLORIN	CL ALMOCARA 8	14310	OBEJO	03	14	2010	016033465	0110	0110	35,46
0611	07	141047394347	PRODAN --- ADRIAN STEFAN	CL ALMOCARA 8	14310	OBEJO	03	14	2010	016033566	0110	0110	35,46
0611	07	141048064253	NECHITA --- LILIANA	CL PLAZA ESPAÑA 23	14310	OBEJO	03	14	2010	016047815	0110	0110	88,67
0611	07	141048096686	BALAN --- IOAN PAMFIL	PZ ESPAÑA 23	14310	OBEJO	03	14	2010	016050340	0110	0110	88,67
0611	07	141048096888	CIOBANU --- COSTEL	PZ ESPAÑA 23	14310	OBEJO	03	14	2010	016050441	0110	0110	88,67
0611	07	141048097090	STOICA --- ION	CL BAILLEN 33	14500	PUNTE GENIL	03	14	2010	016670736	0110	0110	39,89
0611	07	141048099720	CIOBANU --- ROMICA	PZ ESPAÑA 23	14310	OBEJO	03	14	2010	016050542	0110	0110	88,67
0611	07	141048099821	BALAN --- TEODOR FLORIN	PZ ESPAÑA 23	14310	OBEJO	03	14	2010	016050643	0110	0110	88,67
0611	07	141048099922	CREANGA --- ION	PZ ESPAÑA 23	14310	OBEJO	03	14	2010	016050744	0110	0110	88,67
0611	07	141048100023	BOGDAN --- DAN CRISTIAN	PZ ESPAÑA 23	14310	OBEJO	03	14	2010	016050845	0110	0110	88,67
0611	07	141048102346	BARCAN --- ALEXANDRU IUL	CL ALMOCARA 7	14310	OBEJO	03	14	2010	016051047	0110	0110	35,46
0611	07	141048102548	COSTILOV --- STEFAN MIRI	CL FRANCISCO AMIAN 7	14310	OBEJO	03	14	2010	016051148	0110	0110	12,85
0611	07	141048102649	BURILACU --- TRAIAN	CL ALMOCARA 7	14310	OBEJO	03	14	2010	016051249	0110	0110	35,46
0611	07	141048108915	IANCU --- GHEORGHITA	PS DE LOS OLIVOS 35	14430	ADAMUZ	03	14	2010	017013660	0110	0110	35,46
0611	07	141048117605	MUNTEANU --- IONEL	CL CASTILLO 5	14310	OBEJO	03	14	2010	016051957	0110	0110	88,67
0611	07	141048117807	MANESCU --- MARIUS RAZVA	CL CASTILLO 5	14310	OBEJO	03	14	2010	016052057	0110	0110	88,67
0611	07	141048129022	SHONVADEZ --- KARLO	AV SUSUNA BENITEZ 25	14500	PUNTE GENIL	03	14	2010	016672554	0110	0110	63,84
0611	07	141048140540	ARJONA CUBERO MANUEL	CL CASAS VIEJAS 51	14920	AGUILAR	03	14	2010	016673622	0110	0110	39,89
0611	07	141048148826	MIHAI --- MARIAN	CL BAILLEN 33	14500	PUNTE GENIL	03	14	2010	016673968	0110	0110	39,89
0611	07	141048168226	HUBLEA --- VIOREL	ZZ PINCA LA VEGA	14310	OBEJO	03	14	2010	016053471	0110	0110	8,86
0611	07	141048168832	GINDAC --- SORIN	ZZ PINCA LA VEGA	14310	OBEJO	03	14	2010	016053875	0110	0110	88,67
0611	07	141048169640	VASILE --- CHIBERT	ZZ PINCA LA VEGA	14310	OBEJO	03	14	2010	016054380	0110	0110	88,67
0611	07	141048181865	SMADICI --- LUCIA	CL PINCA LA VEGA	14310	OBEJO	03	14	2010	016054683	0110	0110	13,28
0611	07	141048181966	IVANCIUC --- VASILE	CL PINCA LA VEGA	14310	OBEJO	03	14	2010	016054784	0110	0110	17,72
0611	07	141048265933	TUDORIE --- MARIA DANIEL	CL FRANCISCO AMIAN 7	14310	OBEJO	03	14	2010	016056909	0110	0110	25,26
0611	07	141048266034	PRODAN --- CRISTINELA MA	CL ALMOCARA 1	14310	OBEJO	03	14	2010	016057010	0110	0110	25,26
0611	07	181000269659	QUERO GALVEZ JOSE MARIA	CL PAREJO Y CAÑERO 1	14500	PUNTE GENIL	03	14	2010	016711657	0110	0110	48,76
0611	07	181015300922	HERNANDEZ HEREDIA JUAN F	CL FUENTEOVEJUNA 9	14005	CORDOBA	03	14	2010	016244037	0110	0110	93,10
0611	07	211027997362	DUNA --- DANIEL	BD JUAN REJANO 46	14500	PUNTE GENIL	03	14	2010	016244485	0110	0110	66,49
0611	07	211033513228	BRATU --- MIRELA	CL GREGORIO GARCIA 5	14710	VILLARRUBIA	03	14	2010	016066306	0110	0110	101,96
0611	07	211037301076	NICULAI --- VIOREL	CL DR. FLEMING 38	14600	MONTORO	03	14	2010	017079752	0110	0110	79,80
0611	07	231002163503	CORTES MORENO FRANCISCA	CL RD SUR 32	14650	BUJALANCE	03	14	2010	017081166	0110	0110	22,15
0611	07	231035575757	MORENO PEREZ MARIA DOLORE	CL LOS ARENALES 3	14500	PUNTE GENIL	03	14	2010	016726613	0110	0110	79,80
0611	07	250034388476	GARCIA MORENO ANDRES	CL BELLAVISTA 31	14920	AGUILAR	03	14	2010	016728532	0110	0110	79,80
0611	07	261009225859	BEKKICH --- MOHAMMED	CL SAN CRITOBAL 49	14920	AGUILAR	03	14	2010	016731158	0110	0110	75,36
0611	07	280293753982	PEREZ DIAZ JOSE MANUEL	CL GUERRERO 29	14500	PUNTE GENIL	03	14	2010	016731764	0110	0110	13,28
0611	07	290090328288	FARIS --- SALAH	CL CASAS VIEJAS 24	14920	AGUILAR	03	14	2010	016737727	0110	0110	64,87
0611	07	29											



0613	10	14007138681	MONTILLA S.A.	CL JOSE ANTONIO 24	14510 MORILES	03 14 2010	021967037	0909	0909	894,59
0613	10	14007138681	MONTILLA S.A.	CL JOSE ANTONIO 24	14510 MORILES	03 14 2010	022152852	1009	1009	751,44
0613	10	14007138681	MONTILLA S.A.	CL JOSE ANTONIO 24	14510 MORILES	03 14 2010	022375447	1109	1109	345,89
0613	10	14106372217	LOPEZ MONTAÑEZ ISABEL	CL PODEROSO 11	14650 BUJALANCE	04 14 2009	005052480	0809	0809	72,00
0613	10	14107544301	BAENA GAMA MANUEL	CL MALAGA 10	14500 PUENTE GENIL	03 14 2010	021984316	0909	0909	996,42
0613	10	14107544301	BAENA GAMA MANUEL	CL MALAGA 10	14500 PUENTE GENIL	03 14 2010	022171444	1009	1009	2.141,10
0613	10	14107544301	BAENA GAMA MANUEL	CL MALAGA 10	14500 PUENTE GENIL	03 14 2010	022392625	1109	1109	3.136,97
0613	10	14109454490	COM.B. AGROPECUARIA LA M	CT PANTANO CORT. ARR	14310 OBEJO	03 14 2010	021987952	0909	0909	23,86
0613	10	14109454490	COM.B. AGROPECUARIA LA M	CT PANTANO CORT. ARR	14310 OBEJO	03 14 2010	022175383	1009	1009	226,62
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR										
1221	07	141042168471	RODRIGUEZ CARMONA RAMONA	CL SUSANA BENITEZ, 2	14500 PUENTE GENIL	03 14 2010	015393366	0110	0110	195,96
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0613	10	10102362464	AGRICOLA CERRO COLORADO,	CL PICASSO 1	14640 VILLA DEL RI	03 10 2010	014254686	0909	0909	370,81
0613	10	10102362464	AGRICOLA CERRO COLORADO,	CL PICASSO 1	14640 VILLA DEL RI	03 10 2010	014352494	1009	1009	170,47
0611	07	140055223713	ROJANO NAVARRO MANUEL	CL LOS MOLINOS 74	14740 HORNACHUELOS	03 12 2010	014482710	0110	0110	57,62
0611	07	161008817213	SIMKUS --- ARUNAS	CL RIPA 22	14640 VILLA DEL RI	03 16 2010	012263469	0110	0110	48,76
0611	07	161009544410	EL MAATOUGUI --- SLIMANE	CL ANCHA 1	14815 FUENTE TOJAR	03 16 2010	012290549	0110	0110	48,76
0611	07	1610095654443	MILIAUSKAS --- ANDRIUS	CL RIPA 22	14640 VILLA DEL RI	03 16 2010	012298633	0110	0110	93,10
0611	07	161010879471	PUICA --- CONSTANTA	CL CALVARIO 36	14600 MONTORO	03 16 2010	012370169	0110	0110	93,10
0611	07	161012235653	KEDZIUS --- GYTIIS	CL RIPA 22	14640 VILLA DEL RI	03 16 2010	012443426	0110	0110	36,35
0611	07	301051880230	AHMISOU --- EL MEHDI	CL LEONES 14	14650 BUJALANCE	03 16 2010	012509407	0110	0110	57,62
0611	07	211037019473	ALEXANDRU --- AURA	CL FRANCISCO AMIAN 7	14310 OBEJO	03 21 2010	020191274	0110	0110	25,26
0611	07	211038603809	DAUKSAS --- EGDIDIJUS	CL RIPA 22	14640 VILLA DEL RI	03 21 2010	019591086	0110	0110	35,46
0611	07	211040502076	SALI --- MARIAN	CL SANTA TERESA DE J	14940 CABRA	03 21 2010	019625745	0110	0110	84,23
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	23108908265	RUANO GARCIA AGUEDA	CL ZARAGOZA 4	14640 VILLA DEL RI	03 23 2010	018414428	0110	0110	869,98
0111	10	23111358325	INDUSTRIA ACEITERA FUENT	AV FUENTE DE LAS PIE	14940 CABRA	02 23 2010	018478991	0110	0110	1.117,71
0111	10	23113683695	DUMADOJA 2007, S.L.	CL LOS OLIVOS 6	14006 CORDOBA	04 23 2009	000052854	0509	0509	751,20
0111	10	23113886385	UL HAQ --- EHSAN	PZ DE ESPAÑA 5	14940 CABRA	03 23 2010	018544265	0110	0110	304,06
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	231014636386	ROMERO SANTIAGO JOSE	CL ACERA DEL LINDERO	14009 CORDOBA	03 23 2010	016161705	0210	0210	302,04
0521	07	290081315675	ARGUEDA HERRERA JOSE IGN	CL ALFONSINA STORNI	14012 CORDOBA	03 23 2010	016250722	0210	0210	419,80
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	141047449012	STOICA --- DANIEL VALENT	CL CONQUISTA 7	14440 VILLANUEVA D	03 23 2010	017094622	0110	0110	57,62
0611	07	141048328981	BOZOMALA --- VALI	CL ANTONIO MACHADO 2	14850 BAENA	03 23 2010	016296996	0110	0110	25,12
0611	07	231008741517	CASADO ARAZOLA JOSE	TR MARTILLO 4	14640 VILLA DEL RI	03 23 2010	014114702	1209	1209	69,49
0611	07	231009637048	BARRANCO HERNANDEZ JOSE	CL CANTEROS 19	14859 ALBENDIN	03 23 2010	016516258	0110	0110	19,66
0611	07	231037338733	OROBUCU --- MARIN	CL JUAN VALERA 6	14850 BAENA	03 23 2010	017920839	0110	0110	39,89
0611	07	231042086679	PUSCUTA --- DANIEL	CL LOS RIOS 63	14812 ALMEDINILLA	03 23 2010	016781592	0110	0110	79,80
0611	07	231042819940	DEIOU BABA MEHDI	AV MARIA AUXILIADORA	14700 PALMA DEL RI	03 23 2010	017335809	0110	0110	29,11
0611	07	451031314665	MOISA --- MARIA	AV DE ESPAÑA	14800 PRIEGO DE CO	03 23 2010	016862226	0110	0110	93,10
0613	10	23009224436	JOSE DE ALVEAR HERNANDEZ	CL HISTORIADOR DIAZ	14008 CORDOBA	02 23 2009	032717808	0709	0709	3.040,19
0613	10	23112543947	ORTIZ RUEDA JOSE ANTONIO	CL DOCTOR BLANCO SOL	14004 CORDOBA	02 23 2009	026782822	0109	0109	14,65
0613	10	23112601440	LARREA FDEZ ANGEL M HNO	CT DEL SANATORIO MOR	14012 CORDOBA	02 23 2009	026801515	0109	0109	2.370,51
0613	10	23112601440	LARREA FDEZ ANGEL M HNO	CT DEL SANATORIO MOR	14012 CORDOBA	02 23 2009	032792172	0709	0709	293,48
0611	07	261011560933	BIKKICH --- ABDELKARIM	CL SAN CRISTOBAL 49	14920 AGUILAR	03 26 2010	012431755	0110	0110	79,80
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	28160511247	RESTAURACION JESUS JIMEN	CL DEL CAÑO 1	14220 ESPIEL	03 28 2010	037851281	1109	1109	120,00
0111	10	28165911420	ORO STOCK,S.L.	CL CINCO CABALLEROS	14007 CORDOBA	03 28 2010	036837532	0110	0110	1.776,28
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	121008692490	MARTIN MORENO ENRIQUE	CL LA FUENTE 21	14740 HORNACHUELOS	03 28 2010	035280175	0110	0110	39,89
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	29122143480	LOPEZ GARCIA MARIA SALUD	CL GAITAN 26	14730 POSADAS	03 29 2010	017787170	1209	1209	1.468,80
0111	10	29122143480	LOPEZ GARCIA MARIA SALUD	CL GAITAN 26	14730 POSADAS	03 29 2010	020422742	0110	0110	1.544,41
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	141045514365	VADUVA --- GHERGHINA	AV SANTA ANA 2	14700 PALMA DEL RI	03 41 2010	023032365	0110	0110	97,54
0613	10	41102493343	UNIAGRO SOCIEDAD AGRARIA	CL RONDA JARDIN 2	14700 PALMA DEL RI	03 41 2010	033674275	1109	1109	1.297,15
0611	07	451019253323	BOBOC --- MARIN	CL BACHILLER LEON 1	14940 CABRA	03 45 2010	014312613	0110	0110	57,62
0611	07	451019365982	VINTILA --- CORNEL	CL BACHILLER LEON 1	14940 CABRA	03 45 2010	014314128	0110	0110	57,62
0611	07	451021144217	COSTEA --- IONEL	AV DE LA DIPUTACION	14840 CASTRO DEL R	03 45 2010	014332114	0110	0110	75,36
0611	07	501045624913	GRIGORI --- PUNTURU	TR DE LA SALU 17	14840 CASTRO DEL R	03 50 2010	015643105	0110	0110	75,36

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**Consejería de Economía, Innovación y Ciencia  
Delegación Provincial  
Córdoba**

Núm. 8.872/2010

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN . Expte: AT 39/2010, Libex: 1188**

**ANTECEDENTES:**

Primero: La entidad Rofisur 2003 S.L. solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Dos centros de transformación tipo interior de 630 kVA C/U para suministro eléctrico a manzana 15b del PP-O1 "Dehesa de la Villa" en C/ Avenida Joan Margarit en Lucena (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

Tercero: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a la entidad Rofisur 2003 S.L. para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

**Línea eléctrica.**

Origen: Línea Dehesa de la Villa  
Final: Centros de transformación  
Tipo: Subterránea  
Tensión de Servicio: 25 kV  
Longitud en Km.: 0,012  
Conductores: Al 3 (1 x 150)  
Dos centros de transformación.  
Emplazamiento: C/ Vial K, s/n  
Municipio: Lucena (Córdoba)  
Tipo: Interior  
Relación de transformación: 25.000/400-230 V.  
Potencia (kVA): CT-1 (630) y CT-2 (630)

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.
3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.
4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.
5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.
6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

**PROPUESTO:**

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente

Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

Córdoba, a 13 de agosto de 2010.- La Delegada Provincial María Sol Calzado García, El Secretario General, Decreto 21/1985, de 5 de febrero (BOJA nº 13, 12/2/1985), Miguel Rivas Beltrán.

---

**Consejería de Obras Públicas y Vivienda**  
**Delegación Provincial - Junta Arbitral del Transporte**  
**Córdoba**

Núm. 9.053/2010

Intentada sin efecto notificación de Laudo a la entidad Cubitrans 2000 SLU, que tenía su anterior domicilio en Ctra. C-3 Nº 48 / 25670 - Termens / Lleida, se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992:

Que la Junta Arbitral del Transporte celebró sesión el día 11/05/2010 para conocer de la reclamación formulada por Luis Ramón Santos Ala contra Cubitrans 2000 SLU por impago de portes, dictando el siguiente Laudo

Expte. CO-2 35 /2009 - JAT: Declarar la procedencia de la reclamación, fijándose en 414 euros la cantidad que Cubitrans 2000 SLU debe abonar a Luis Ramón Santos Ala, en concepto de pago de portes.

El punto 8 del art. 9 del Real Decreto 1.211/1990 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, dispone que los Laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo contra ellos recurso de anulación y de revisión por las causas específicas previstas en ésta. Transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, siendo en tal caso aplicables, así mismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje.

Córdoba, 23 de agosto de 2010.- El Presidente, José María Lora Cerezo.

---

Núm. 9.054/2010

Intentada sin efecto la notificación de citación a vista oral a la entidad Arago Sendra, S.L., que tenía su anterior domicilio en Lepanto, 4 / 46614 - Favara / Valencia, se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992.

En el expediente sobre reclamación de cantidad, por incumplimiento del contrato de transportes, que se sigue en esta Junta Arbitral del Transporte, a instancia de Miguel Ángel Castro Aragón por la cantidad de 667 € se ha dictado Providencia en los siguientes términos:

Expte. CO - 43 /2009 - JAT: Por recibida demanda efectuada por D. Miguel Ángel Castro Aragón, en Reclamación de Cantidad por impago portes, contra Arago Sendra, S.L. se acuerda admitirla a trámite, señalándose la vista para el próximo día 21/9/2010 del año en curso a las 9:10 horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sita en calle Tomás de Aquino, 1 -9ª planta de Córdoba.

Cítese a las partes para el día y hora señalados con adverten-

cia de lo preceptuado en el art. 9 puntos 5 y 6 del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre haciéndole los apercibimientos legales de que su inasistencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo. Así mismo, se le informa que, transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de lo Mercantil.

Y en cumplimiento de ello y para que sirva de notificación en forma, cito a esa empresa para que el día y hora señalados, comparezca al acto de la Vista.

Córdoba, 23 de agosto de 2010.- El Presidente, José María Lora Cerezo.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba

Núm. 9.282/2010

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, si procediese, para los Proyectos de Infraestructura Viaria abajo relacionados.

Dichos Proyectos quedan expuestos al público durante un plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P. y, en su caso, a los previstos en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

**- Modificado con repercusión económica nº 1 Mejora CP-213 "Los Naranjales". Exp. 239.**

Córdoba, 30 de agosto de 2010.- El Presidente Acctal., Fernando Expósito Maestre.

---

### Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 9.332/2010

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 2010, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**"Nº.946/10.- Personal. Decreto de la Alcaldía Nº. 10070, de fecha 20 de agosto de 2010, en relación a la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo, del puesto de Jefe/a de Turno, de acuerdo con la moción de la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Vivienda, Recursos Humanos y Salud Laboral.**

Examinado el expediente instruido al efecto; vistos los informes obrantes en el mismo; y de conformidad con la Moción señalada, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, tomó conocimiento del citado Decreto nº 10070, del Excmo. Sr. Alcalde, por el que se dispuso resolver la discrepancia planteada por la Intervención de Fondos Municipal, en base al artº. 217 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en consecuencia adoptó los acuerdos contenidos en la Moción de la Sra.

Teniente de Alcalde Delegada de Vivienda, Recursos Humanos y Salud Laboral, que se transcriben a continuación:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la Modificación Parcial de la Relación de Puestos de Trabajo, que afectaría al puesto de Jefe/a de Turno, cuyo desarrollo se contiene en la ficha que acompaña la presente propuesta., constando respecto de dicha ficha, los siguientes conceptos: denominación, código, cometidos, número de puestos, forma de provisión, formación específica, y otras características esenciales como complemento del puesto y otros.

**SEGUNDO:** Abrir, una vez producida la aprobación inicial, periodo de información pública por plazo de treinta días a efectos de posibles reclamaciones y sugerencias. Finalizado el plazo de exposición al público y no existiendo reclamaciones o sugerencias al mismo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de acuerdo con la modificación introducida en el art. 49 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

**TERCERO:** Remitir, una vez aprobada definitivamente la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo, copia del acuerdo a la Administración del Estado (Ministerio para las Administraciones Públicas) y al órgano competente en materia de régimen local de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de aprobación definitiva, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Una vez publicado este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia podrán examinar dicho expediente por un plazo de 30 días en el Departamento de Personal del Ayuntamiento de Córdoba, situado en la tercera planta del Edificio Municipal de la Calle Capitulares, 1 de Córdoba.

Finalizado el plazo de exposición al público y no existiendo reclamaciones o sugerencias al mismo, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Córdoba, a 3 de septiembre de 2010.- La Teniente Alcalde de Vivienda, Recursos Humanos y Salud Laboral, Victoria Fernández Domínguez.

## Ayuntamiento de Córdoba Contratación Administrativa

Núm. 8.825/2010

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria pública de licitación por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de proyecto de adecuación de los patios del antiguo Colegio público Julio Romero de Torres, conforme a los siguientes datos:

### 1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Córdoba
- Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica de Contratación
- Número de expediente: P17 /10

### 2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: proyecto de adecuación de los patios del antiguo Colegio público Julio Romero de Torres
- Plazo o duración: ver Pliego de Cláusulas Administrativas particulares

### 3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Urgente
- Procedimiento: abierto

- Presupuesto base de licitación: 333.021,50 € + IVA

(59.943,87 €): total 392.965,37 €

- Garantía provisional: No se exige.

- Obtención de documentación e información: El Pliego de Cláusulas Administrativas, así como el proyecto de obras y demás documentación técnica se encuentra en la copistería Lito-press sita en Ronda de los Tejares, 19, Pje, Gran Capitán. Tf: 957.48.21.17.

### 7. Requisitos específicos del contratista.

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 8. Presentación de las ofertas:

- Fecha y hora límite de presentación de ofertas: 13 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP (antes de las 13 horas). Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el primer día hábil.

- Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas

- Lugar de presentación: Oficina Técnica de Contratación (Calle Capitulares, s/n- Planta baja)

- Apertura de las ofertas presentadas: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

- Criterios de adjudicación: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Córdoba, 20 de agosto de 2010.- El Subdirector General de Gestión, David Gibert Méndez.

Núm. 8.826/2010

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria pública de licitación por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de reforma y adecuación de la instalación de alumbrado más eficiente en el Alcázar de los Reyes Cristianos y sus jardines, y red de agua de los estanques de dichos jardines, conforme a los siguientes datos:

### 1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Córdoba
- Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica de Contratación
- Número de expediente: P18 /10

### 2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: reforma y adecuación de la instalación de alumbrado más eficiente en el Alcázar de los Reyes Cristianos y sus jardines, y red de agua de los estanques de dichos jardines
- Plazo o duración: ver Pliego de Cláusulas Administrativas particulares

### 3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Urgente
- Procedimiento: abierto

- Presupuesto base de licitación: 1.271.186,32 € + IVA (228.813,54 €): Total 1.499.999,86 €

- Garantía provisional: No se exige.

- Obtención de documentación e información : El Pliego de Cláusulas Administrativas, así como el proyecto de obras y demás documentación técnica se encuentra en la copistería Lito-press sita en Ronda de los Tejares, 19, Pje, Gran Capitán. Tf: 957.48.21.17.

### 7. Requisitos específicos del contratista.

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8. Presentación de las ofertas:**

a) Fecha y hora límite de presentación de ofertas: 13 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP (antes de las 13 horas). Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el primer día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas

c) Lugar de presentación: Oficina Técnica de Contratación (Calle Capitulares, s/n- Planta baja)

9.- Apertura de las ofertas presentadas: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

10.- Criterios de adjudicación: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Córdoba, 20 de agosto de 2010.- El Subdirector General de Gestión, David Gibert Méndez.

---

Núm. 9.140/2010

De conformidad con el Decreto nº 9.335 de la Concejala Delegada de Vivienda, Recursos Humanos y Salud Laboral, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de suministro de un compresor y rampa de carga de botellas ERS'S par el seis, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.

b) Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: 90/10

**2. Objeto del contrato.**

Suministro de un compresor y rampa de carga de botellas ERS'S par el seis.

**3. Tramitación y procedimiento:**

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto base de licitación: 43.740,00 € + IVA (7.873,20 €): Total 51.613,20 €.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información: En la página Web del Ayuntamiento de Córdoba: [www.perfildecontratante.cordoba.es](http://www.perfildecontratante.cordoba.es)

7. Requisitos específicos del contratista.- Ver Pliego Administrativo.

8. Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo

c) Lugar de presentación: Ver Pliego Administrativo

9. Gastos de anuncios.- Ver Pliego Administrativo

10. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos y demás información: [www.perfildecontratante.cordoba.es](http://www.perfildecontratante.cordoba.es)

Córdoba, de 30 de Agosto de 2010.- El Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.

Núm. 9.141/2010

De conformidad con el Decreto nº 9.416 de la Concejala Delegada de Vivienda, Recursos Humanos y Salud Laboral, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de suministro de cuatro cadenas de cámaras digitales en triax para la realización de eventos externos del O.E.A., conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.

b) Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: 88/10

**2. Objeto del contrato.**

Suministro de cuatro cadenas de cámaras digitales en triax para realización de eventos externos del O.E.A.

**3. Tramitación y procedimiento:**

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto base de licitación: 123.700,00 € + IVA (22.266,20 € ): TOTAL 145.966,00 € .

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información: En la página Web del Ayuntamiento de Córdoba: [www.perfildecontratante.cordoba.es](http://www.perfildecontratante.cordoba.es)

7. Requisitos específicos del contratista.- Ver Pliego Administrativo.

8. Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo

c) Lugar de presentación: Ver Pliego Administrativo

9. Gastos de anuncios.- Ver Pliego Administrativo

10. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos y demás información: [www.perfildecontratante.cordoba.es](http://www.perfildecontratante.cordoba.es)

Córdoba, de 30 de Agosto de 2010.- El Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.

---

Núm. 9.161/2010

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria pública de licitación por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obra del Centro Educativo de interpretación práctica de la Física y otras Ciencias, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba

b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica de Contratación

c) Número de expediente: P10 /10

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: obra del Centro Educativo de interpretación práctica de la Física y otras Ciencias

b) Plazo o duración: ver Pliego de Cláusulas Administrativas particulares

**3. Tramitación y procedimiento:**

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: abierto

4. Presupuesto base de licitación: 1.448.939,97 € + IVA (260.809,19 €): Total 1.709.749,16 €

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información: El Pliego de Cláusulas Administrativas, así como el proyecto de obras y demás documentación técnica se encuentra en la copistería Lito-press sita en Ronda de los Tejares, 19, Pje, Gran Capitán. Tf: 957.48.21.17.

#### 7. Requisitos específicos del contratista.

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha y hora límite de presentación de ofertas: 26 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP (antes de las 13 horas). Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el primer día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas

c) Lugar de presentación: Oficina Técnica de Contratación (Calle Capitulares, s/n- Planta baja)

9.- Apertura de las ofertas presentadas: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

10.- Criterios de adjudicación: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Córdoba, 1 de septiembre de 2010.- El Subdirector General de Gestión, David Gibert Méndez.

### Ayuntamiento de Espiel

Núm. 9.168/2010

Don José Antonio Fernández Romero Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba).- Hace saber:

Que habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de la Aprobación Inicial del Presupuesto Ordinario para el ejercicio del 2010 publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba número 149 de 06/08/2010, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, artículo 112.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y 20.3 del Real Decreto 500/1990, y no habiéndose formulado reclamación al mismo, queda elevado a Definitivo, en los términos que a continuación se detalla:

Capítulos	PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA 2010			
	Ayuntamiento	Sedeca S.L.	Eliminaciones	Total
<u>INGRESOS</u>				
1- IMPUESTOS DIRECTOS	924.537,00			924.537,00
2- IMPUESTOS INDIRECTOS	119.503,00			119.503,00
3- TASAS Y OTROS INGRESOS	221.042,00			221.042,00
4- TRANSFERENCIAS CTES	867.543,62	6,01	6,01	867.543,62
5- INGRESOS PATRIMONIALES	9.500,00	3.500,00		13.000,00
6- ENAJENACION INV.REALES	316.000,00			316.000,00
7- TRANSF. CAPITAL	408.547,78			408.547,78
TOTAL NO FINANCIEROS	2.866.673,40			2.870.173,40
8- ACTIVOS FINANCIEROS	60,00			60,00
9.- PASIVOS FINANCIEROS	536.339,59			536.339,59
TOTAL FINANCIEROS	536.399,59			536.399,59
TOTAL	3.403.072,99	3.506,01	6,01	3.406.572,99

Capítulos	PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA 2010			
	Ayuntamiento	Sedeca S.L.	Eliminaciones	Total
<u>GASTOS</u>				
1- GASTOS DE PERSONAL	938.541,00			938.541,00
2- CORRIENTES Y SERVICIOS	896.384,00	3.500,00		899.884,00
3- GASTOS FINANCIEROS	25.875,00			25.875,00
4- TRANSFERENCIAS CTES	106.670,00	6,01	6,01	106.670,00
6- INVERSIONES REALES	1.153.790,92			1.153.790,92
7- TRANSF. CAPITAL	118.206,97			118.206,97
TOTAL NO FINANCIEROS	3.239.467,89			3.239.467,89
8- ACTIVOS FINANCIEROS	84,00			84,00
9.- PASIVOS FINANCIEROS	60.839,00			60.839,00
TOTAL FINANCIEROS	60.923,00			60.923,00
TOTAL	3.300.390,89	3.506,01	6,01	3.303.890,89

#### RELACION PLANTILLA PERSONAL

A) Personal Funcionario: Destino, Clasificación y Número de Plazas.-

Destino	Clasificación	Numero Plazas
Secretaria-Intervención	A1/A2	1
Administrativo	C1	1
Auxiliar Administrativo	C2	1
Oficial Policía Local	C1	1
Policía Local	C1	4

Portero-Ordenanza	D1	1
Encargada Limpieza	D1	1

El personal laboral en los términos del artículo 77 de la Ley 7/2007 se clasificará de conformidad con la legislación laboral:

B) Personal Laboral a Tiempo Completo

Destino	Clasificación	Numero Plazas
CAPATAZ DE OBRAS	8	1
OFICIAL DE PRIMERA	8	1
OFICIAL DE SEGUNDA	8	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	1
PERSONAL BIBLIOTECA	7	1
INF ORMACIÓN JUVENIL	7	1
PEON SERVICIOS VARIOS	10	2
ARQUITECTO SUPERIOR	1	1
MONITOR DEPORTIVO	7	1

Asignaciones a Miembros de la Corporación, Asistencia a Sesiones, Grupos Políticos:

- Por asistencia efectiva a sesiones del Pleno: 50 € por sesión
- Por asistencia efectiva a sesiones Junta de Gobierno Local: 130 € por sesión
- Asistencia a Comisiones Informativas: 50 €
- Dotación económica a Grupos Políticos: Componente Fijo: 200,00 € POR Grupo y año.- Componente Variable: 100,00 € por Concejal y año.-

Dicha asignación no podrá destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial; igualmente deberán de llevar una contabilidad específica de la dotación correspondiente, que pondrán a disposición del Pleno, siempre que éste lo solicite.-

-Indemnización Depositaria: 6.000 € anuales

**RETRIBUCIÓN ALCALDE:**

En los términos del acuerdo plenario de fecha 28/06/2007 la Alcaldía-Presidencia tendrá las retribuciones que pudiera tener en su Puesto de trabajo en la Exma Diputación Provincial por todos los conceptos y se actualizará cada vez que así se efectúe por la Exma. Diputación Provincial de Córdoba o se actualicen sus convenios u otros acuerdos de tipo económico.-

**RETRIBUCIÓN CARGOS EN REGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL:**

-Concejalía de la Mujer y área de Emprendedores y Empresarios Locales:

Dedicación mínima: 80 horas mensuales

Retribución mensual: 655,00 €

- Concejalía de Deportes:

Dedicación mínima: 32 horas mensuales

Retribución mensual: 265,00 €

- Concejalía de Cultura, Educación y Juventud:

Dedicación mínima: 32 horas mensuales

Retribución mensual: 265,00 €

- Concejalía de Festejos-Protección Civil y Asociaciones:

Dedicación mínima: 32 horas mensuales

Retribución mensual: 265,00 €

Todos los Corporativos con dedicación exclusiva y parcial cotizarán y estarán dados de alta en los términos que marca la normativa de aplicación.-

Quienes acepten el desempeño de dichos cargos en régimen de dedicación parcial, no podrán percibir asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los Órganos Colegiados de la Corporación, si bien, si podrá por asistencia a Consejos de Admi-

nistración ó Tribunal de Pruebas para la selección de personal.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.-

Espiel, a 31 de Agosto de 2010.- El Alcalde, José Antonio Fernández Romero.

## Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 8.356/2010 (Corrección de anuncio)

Publicado en el B.O.P. nº 156 de 18 de agosto, la plantilla de personal de este ayuntamiento, se detecta un error, se publica su rectificación, quedando como sigue:

Donde dice:

### Funcionarios de Carrera

Plazas.- Nivel.- Grupo.- Escala.- Situación.

- Subinspector Policía Local 1, 26;A2, Admón. Especial; Vacante

- Policía Local; 14; 21; C1; Admón. Especial; Propiedad

### Personal Laboral

Puesto de trabajo.- Número.- Titulación.- Situación

- Responsable Centro de Información Juvenil; 1; Bachiller Superior o equivalente; Vacante

- Monitor Deportivo; 1; Bachiller Superior ; Vacante.

Debe decir:

### Funcionarios de Carrera

Plazas.- Nivel.- Grupo.- Escala.- Situación.

- Oficial Policía local 1; 22; C1; Propiedad

- Policía Local; 13; 21; C1; Admón. Especial; 12 Propiedad, 1 Vacante

- Políca Local 2ª actividad; 21; C1; 1; Vacante

### Personal Laboral

Puesto de trabajo.- Número.- Titulación.- Situación

- Responsable Centro de Información Juvenil; 1; Bachiller Superior o equivalente; Propiedad

- Monitor Deportivo; 1; Bachiller Superior; Propiedad.

En Fernán Núñez, a 2 de septiembre de 2010.- La Alcaldesa, Isabel Niñoles Ferrández.

**Ayuntamiento de Fuente La Lancha**

Núm. 9.021/2010

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2.010, acordó la aprobación del proyecto de actuación promovido por Telefónica Móviles España, S.A. – Sociedad Unipersonal para la instalación de una estación base de telefonía móvil con emplazamiento en la parcela 120, polígono 3 del Catastro de Rústica de este término municipal.

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en el artículo 43.1.f de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Fuente la Lancha a 25 de agosto de 2010.- El Alcalde en funciones, Miguel Aranda Cano.

**Ayuntamiento de Fuente Tójar**

Núm. 9.057/2010

Doña María José Muñoz Alguacil, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Fuente Tójar, provincia de Córdoba, hace saber:

Que el Ayuntamiento de Fuente-Tójar pretende la contratación del servicio de redacción del Plan General de Ordenación Urbanística de Fuente-Tójar, con las siguientes características:

**1. Entidad adjudicadora.**

- Organismo: Ayuntamiento de Fuente-Tójar.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: URB-01-09.

**2. Objeto del contrato.**

- Descripción del objeto: redacción del Plan General de Ordenación Urbanística de Fuente-Tójar.
- División por lotes y número: No.
- Lugar de ejecución: Fuente-Tójar.
- Plazo de ejecución: 48 meses.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Negociado con publicidad.
- Forma: Varios criterios.

**4. Presupuesto base de licitación:**

Importe total 77.267,59 euros, IVA excluido.

**5. Garantía provisional:**

2.318,03 euros.

**6. Obtención de documentación e información.**

- Entidad: Ayuntamiento de Fuente-Tójar.
- Domicilio: C/ Castil de Campos 4.
- Localidad y código postal: Fuente-Tójar 14815.
- Teléfono: 957556028.
- Fax: 957705060.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

- Clasificación: No.
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Véase pliego de cláusulas administrativas.

**8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:**

- Fecha límite de presentación: quince días contados a partir del día siguiente al de publicación en el BOP.
- Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Fuente-Tójar.
- Domicilio: C/ Castil de Campos 4.
- Localidad y código postal: Fuente-Tójar 14815.

**9. Apertura de las ofertas:**

- Entidad: Ayuntamiento de Fuente-Tójar.
- Domicilio: C/ Castil de Campos 4.
- Localidad: Fuente-Tójar.
- Fecha y hora: véase pliego de cláusulas administrativas.

**10. Gastos de anuncios:**

Serán por cuenta del adjudicatario.

**11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos.**

[www.fuente-tojar.es](http://www.fuente-tojar.es) apartado perfil del contratante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente Tójar a 26 de agosto de 2010.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Muñoz Alguacil.

**Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 9.408/2010

Resultando desconocida la identidad y el actual paradero del o los propietarios del inmueble situado en calle Gral. Primo de Rivera, 30 de esta localidad; se les notifica por la presente que se ha dictado por el Sra. Alcaldesa de este Excmo. Ayuntamiento, con esta misma fecha, Orden de Ejecución Forzosa, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, inicien las obras de reparación de la cubierta, canalización de las aguas, consolidación de muro de fachada, evacuación de aguas pluviales mediante arqueta sumidero conectada a la red general de saneamiento y reparación de medianerías, en el referido solar/inmueble de calle Gral. Primo de Rivera, 30.

El o los propietarios pueden comparecer en igual plazo y ante la Secretaría de este Ayuntamiento para instruirse del Expediente, alegando y proponiendo las pruebas que considere pertinentes en defensa de su derecho, y si no lo hiciera o incumpliere la Orden de Ejecución, se le apercibe de que dichas obras se ejecutarán a su costa.

Contra este Acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá el o los interesados interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el Órgano competente, sin que la interposición del Recurso, paralice la ejecución del Acto, sino por las causas y con los requisitos previstos en la legislación vigente.

Lo que se hace público para el general conocimiento del o los interesados.

Peñarroya-Pueblonuevo, a 6 de mayo de 2010.- La Alcaldesa, Luisa Ruiz Fernández.

**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 9.099/2010

No habiéndose formulado reclamación o reparo alguno contra el expediente para aprobación de la modificación del Reglamento de la Bolsa de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, acordado por este Ayuntamiento con carácter provisional en Ple-



no celebrado en sesión ordinaria, el día 28 de junio de 2010 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, número 141 de fecha 27 de julio de 2010, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo, conforme al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.

A continuación se inserta el texto íntegro de la Ordenanza:

#### “ REGLAMENTO BOLSA DE TRABAJO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

##### **Exposición de motivos:**

El empleo de los medios materiales adecuados y de recursos humanos suficientemente preparados es una necesidad imprescindible hoy en día para poder llevar a cabo de forma adecuada los servicios que presta el Ayuntamiento de Pozoblanco a los ciudadanos.

En la cuestión relativa a la organización de los recursos humanos en el sector público se deben de tener en cuenta los principios constitucionales de acceso al empleo público previstos en los artículos 23.2 y 103.3 de la Constitución Española, y que son los de igualdad, mérito y capacidad.

Se debe tener en cuenta que la Administración Local es la que está más cerca de las demandas de servicios por parte de los ciudadanos, y la que está asumiendo progresivamente competencias que implican una mayor complejidad en su desempeño.

La creación y aprobación de una Bolsa de Trabajo pretende mejorar la calidad de las Prestaciones que reciben los ciudadanos y, en especial, agilizar los procesos selectivos para cubrir las plazas de carácter temporal, bajas de funcionarios (que se hará de acuerdo con su legislación específica) o personal laboral, así como para cubrir las necesidades temporales de personal de carácter no permanente.

Igualmente se habrán de tener en cuenta ciertos criterios de discriminación positiva para el caso de que ante aspirantes con igualdad de puntos, establecer un orden de preferencia para acceder a la cobertura de una necesidad temporal de empleo, teniendo en cuenta para ello los sectores de población con más dificultades para el acceso al empleo en la actualidad, tales como:

Minusválidos, desempleados mayores de 45 años, desempleados de larga duración y jóvenes que accedan al primer empleo.

El que se consigan los objetivos referidos es una prioridad en la política de Recursos Humanos de este Ayuntamiento y que se pretende conseguir mediante el instrumento adecuado como es la regulación y creación de la Bolsa de Trabajo.

##### **Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.**

El presente Reglamento tiene por objeto regular un procedimiento para la creación de una Bolsa de Trabajo para personal no cualificado (Anexo I), así como la regulación de un procedimiento general para las posibles contrataciones de este Ayuntamiento para el Personal Cualificado (Anexo II) que se realizará mediante oferta genérica de empleo al Servicio Andaluz de Empleo, por medio de la cual, durante su período de vigencia, se cubrirían tanto las plazas correspondientes a bajas de funcionarios (de acuerdo con su legislación específica) o personal laboral, así como las plazas de carácter temporal que, por circunstancias o atendiendo a programas que surgen en el Ayuntamiento de Pozoblanco, con excepción de las que por disposiciones legales no puedan ser objeto del mismo.

##### **Artículo 2.- Definición.**

Se entiende por bolsa de trabajo un sistema de selección para la cobertura de las necesidades temporales de personal.

La bolsa estará formada por una lista en la que los aspirantes

que superen el correspondiente procedimiento de baremación, figurarán por orden de baremación, orden que vendrá establecido en función de la puntuación obtenida en el proceso de baremación.

De cada aspirante se consignarán su nombre y apellidos, Documento Nacional de Identidad, teléfonos de contacto y puntuación obtenida.

En ningún caso la mera pertenencia a la Bolsa implicará derecho alguno a obtener nombramiento o contrato laboral, garantizándose únicamente que, cuando el Ayuntamiento considere conveniente su utilización, por los motivos que fueren, se respetará el procedimiento de llamamiento regulado en estas Bases, pudiendo el Ayuntamiento, cuando lo considere conveniente, de forma justificada, para cubrir puestos vacantes o contratos temporales, aunque hubiere constituida una Bolsa concreta, convocar ex profeso un proceso selectivo.

Las retribuciones a percibir serán las que correspondan a los puestos de trabajo de plantilla de personal del Ayuntamiento de Pozoblanco, vigente en cada momento para cada una de las diferentes categorías profesionales, salvo aquellos puestos que estén condicionados por programas específicos subvencionados, en estos casos se estará a la normativa vigente para estos programas, y de los puestos de trabajo que estén regulados por los convenios específicos de su sector productivo

##### **Artículo 3.- Finalidad.**

La selección de personal y la bolsa de trabajo tienen como fin dotar al Ayuntamiento del personal más capacitado y preparado siguiendo criterios de equidad y discriminación positiva en los casos contemplados en la Ley. Asimismo tiene como fin agilizar los procedimientos de dotación de personal en aras de una mayor eficacia de los Servicios Públicos.

##### **Artículo 4.- Vigencia.**

La presente bolsa estará vigente hasta que expresamente el Pleno la derogue, y a contar desde el día de entrada en vigor del presente Reglamento.

El plazo inicial para la presentación de solicitudes será de dos meses contados a partir de su entrada en vigor, haciéndose público en medios de comunicación local, tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento, para su general conocimiento.

Las posteriores actualizaciones para la inclusión en la misma de nuevos aspirantes o cambio de circunstancias en los ya incorporados, se realizará una vez efectuado el llamamiento de todos y cada uno de los componentes de la bolsa inicialmente aprobada. Dichas actualizaciones posteriores serán así mismo anunciadas en medios de comunicación local, en el tablón de anuncios municipal y página web de este Ayuntamiento.

Sin perjuicio de que ocasionalmente pueda actualizarse en otro período del año por necesidades de funcionamiento apreciadas por la Comisión de Contratación y Seguimiento a que se hace referencia en el artículo 15 y elevadas a Pleno para la aprobación de una nueva actualización.

##### **Artículo 5.- Procedimiento y nombramiento o contratación.**

A) Cuando las necesidades de los diversos servicios del Ayuntamiento así lo requieran, se procederá, mediante Resolución de la Alcaldía, que así lo disponga, y en la que se justificará la necesidad de contratar o nombrar al personal correspondiente y previa propuesta de la Comisión, de conformidad con el orden preestablecido en la Bolsa, al llamamiento de las personas que integren la lista, por riguroso orden de puntuación obtenida, atendiendo a los criterios de desempate establecidos al efecto.

B) En el supuesto de que un mismo aspirante esté seleccionado para ocupar temporalmente dos o más puestos de los oferta-

dos en la Bolsa de Trabajo, se le permitirá optar por uno de ellos.

C) Obtenida la conformidad del interesado a quien corresponda el puesto, la Alcaldía procederá a su nombramiento o contratación laboral, dejándose constancia en el expediente de los cambios que, como consecuencia del llamamiento, se hayan producido en la correspondiente lista.

D) El aspirante que haya sido llamado, podrá renunciar al contrato o llamamiento, si bien no perderá los derechos a ser colocado en el lugar que le corresponda en la siguiente actualización de la bolsa.

E) Las comunicaciones se harán por vía telefónica y para su localización se realizarán 3 llamadas, para lo cual los aspirantes deberán indicar al menos un teléfono de contacto. En caso de indicar más de un teléfono, deberá consignarse un orden de preferencia. A partir del momento en que se establezca el contacto telefónico, el interesado dispondrá únicamente de 24 horas para formalizar su contrato laboral, presentándose en el Departamento de Personal del Ayuntamiento. Si pasado dicho plazo no se recibe contestación se entenderá que desiste.

F) A efectos de establecer la comunicación, no se considerará válido el recado en el contestador automático o buzón de voz.

G) En caso de que no sea posible la localización vía telefónica, se enviará la comunicación por carta, dándose un plazo de 48 horas para que acepte o renuncie a la plaza ofertada. Si rechaza la carta, se entenderá que renuncia a lo ofertado. Si tampoco es posible la localización por esta vía, se entenderá igualmente que renuncia a lo ofertado.

H) La persona encargada de estas comunicaciones dejará constancia de las mismas, con indicación de fecha, hora y persona o sistema de contacto, mediante diligencia en el expediente.

I) Cualquier interesado integrante de la lista podrá consultar ésta en todo momento, si bien los cambios en la misma no se notificarán personalmente. Igualmente se tendrá acceso en todo momento a los datos aportados por el propio solicitante, si bien no a los de otros aspirantes.

En el caso de que la persona que haya sido citada para formalizar contrato de trabajo con este Ayuntamiento, por circunstancias ajenas a su voluntad alegase no poder incorporarse en las fechas previstas, no perderá el turno, en los siguientes casos:

- Por contrato de trabajo inferior a un mes. (Debidamente justificado).

- Por Enfermedad. (Debidamente justificado).

- Por Enfermedad de algún familiar. . (Debidamente justificado).

Para cualquier otra circunstancia, será la Comisión de Contratación y Personal, la que con su superior criterio, resuelva.

#### **Artículo 6.- Sistema de selección.**

El sistema de selección es el del baremo. La valoración se realizará en función de los méritos y las puntuaciones que constan en las presentes Bases.

Dicha puntuación será valorada y baremada por la Comisión que se constituya al efecto.

#### **Artículo 7.- Requisitos de los aspirantes.**

Para participar en la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo para el caso de la categoría de Peón Albañil, que será necesario tener cumplidos los 18 años de edad.

B) Tener la nacionalidad española o ser nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea, sin perjuicio de lo dispuesto en la letra siguiente.

C) En caso de tratarse de extranjeros no comunitarios, debe-

rán contar con permiso de residencia o permiso de trabajo (que ha de aportarse a la solicitud).

D) Estar en posesión de la titulación correspondiente y poseer la experiencia y requisitos exigidos según el puesto de trabajo solicitado.

E) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

F) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Todos los requisitos exigidos y los méritos alegados han de estar referidos a la fecha en que se termine el plazo de presentación de las solicitudes. La no observancia de los mismos será motivo de exclusión.

#### **Artículo 8.- Acreditación de méritos.**

Los aspirantes deberán aportar, junto a la solicitud, y con carácter obligatorio, los siguientes documentos o fotocopia compulsada:

a) DNI

b) Informe de Vida Laboral

c) Certificado de Períodos Inscritos en el Servicio Andaluz de Empleo.

d) En el caso de ser Mujer víctima de Violencia de Género, habrá de presentar una de las tres opciones de la siguiente documentación:

- Sentencia condenatoria del agresor con medida cautelar, en vigor, al día de la fecha presentación de Bolsa de Trabajo o de la selección.

- Orden de Protección, en vigor, al día de la fecha presentación de Bolsa de Trabajo o de la selección.

- Resolución Judicial acordando medidas cautelares de protección de la víctima, en vigor, al día de la fecha presentación de Bolsa de Trabajo o de la selección.

e) Para puestos de trabajo relacionados con la Actividad Económica de Construcción, será exigible a partir de 01/01/2012, estar en posesión de la Tarjeta Profesional de la Construcción.

Asimismo deberán presentar fotocopia debidamente compulsada de los documentos que consideren oportunos que acrediten los requisitos y los méritos que estimen oportunos alegar conforme al baremo de la convocatoria.

Estarán obligados a presentar los originales de dichos documentos, a petición de este Ayuntamiento, cuando sea convocado por elección de plaza para su cotejo y previo a la firma de su contrato. Caso de que no presenten dichos originales o no coincidir éstos con las fotocopias correspondientes, quedará automáticamente excluido.

A continuación se indican los documentos que sirven para la acreditación de méritos:

1. Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.
2. Los cursos de formación, con el certificado o diploma de asistencia del curso con indicación del número de horas lectivas.
3. La experiencia en la Administración, deberá justificarse con el contrato de trabajo o nombramiento corporativo y certificado expedido por el órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo haya venido desempeñando y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.
4. La experiencia profesional, fuera del ámbito de la Administra-

ción pública, deberá justificarse mediante el contrato de trabajo o nóminas y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social, donde conste el período y grupo de cotización, así como informe de vida laboral.

5. Las ponencias, seminarios, etc., se justificarán con el programa oficial de la actividad (congreso, jornadas, etc.) así como con la copia del texto presentado.
6. La situación de desempleo, deberá ser justificada con la tarjeta de demanda de empleo. El tiempo de paro alegado deberá justificarse mediante "certificado de permanencia en todos los regímenes del sistema de la Seguridad Social", expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, así como mediante informe de vida laboral.
7. Aquellos solicitantes que aleguen como mérito causas familiares, será necesario la aportación de fotocopia del libro de familia.
8. El período de tiempo empadronado se acreditará mediante certificado de empadronamiento en el que se indique la antigüedad el mismo. (Se especificará si es o no superior a un año)
9. Aquellos solicitantes que aleguen como mérito una minusvalía igual o superior al 33%, deberán acreditarlo mediante resolución donde se reconozca la misma. (Dicha minusvalía en ningún caso puede suponer una limitación que impida el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto de trabajo).

#### **Artículo 9.- Presentación de solicitudes.**

Las instancias solicitando formar parte de la bolsa se presentarán en el modelo oficial facilitado por el Ayuntamiento de Pozoblanco en el Registro General del Ayuntamiento, con lo preceptuado en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El modelo de solicitud, figura como ANEXO III, del presente Reglamento. Las solicitudes deberán ir acompañadas con fotocopia compulsada de los justificantes de los méritos alegados, así como del DNI.

Se cumplimentará una solicitud por cada tipo de puestos seleccionados en el ANEXO I para la Bolsa de Trabajo.

El plazo inicial para la presentación de solicitudes será de dos meses contados a partir de su entrada en vigor, haciéndose público en medios de comunicación local, tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento, para su general conocimiento.

Todas aquellas solicitudes que se reciban con posterioridad a dicha fecha, serán tenidas en cuenta en las próximas actualizaciones de datos de la bolsa.

Una vez incorporados a la Bolsa de Trabajo, los nuevos méritos que se quieran acreditar, podrán ser presentados en cualquier momento mediante la cumplimentación de los modelos establecidos y su correspondiente registro, los cuales serán tenidos en cuenta de conformidad con el artículo 4 del presente Reglamento.

#### **Artículo 10.- Reclamaciones.**

Publicadas las listas de aspirantes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Pozoblanco a la Bolsa de Trabajo, se admitirán reclamaciones a éstas, por escrito, en el que se hará descripción precisa de la reclamación, aportando, si fuera preciso, la documentación que se estime pertinente.

Las citadas reclamaciones deberán ser registradas y presentadas de idéntica forma que las solicitudes. No caben reclamaciones para la falta de documentación no aportada en su momento.

El plazo de presentación de reclamaciones será de 5 días hábiles

les a partir del día siguiente a la publicación de la lista de aspirantes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pozoblanco.

#### **Artículo 11.- Baremación.**

Se realizará según anexos incorporados al presente reglamento.

#### **Artículo 12.- Resolución de desempates y período mínimo de contratación.**

Para la resolución de empates se estará a lo establecido en cada uno de los Anexos.

Mediante la presente Bolsa se garantiza un período de contratación (de forma continuada o discontinua) de:

- Para los puestos relacionados en el Anexo I, un mes, salvo en el caso de Oficiales de 1ª y de Pintores, y Peón Especialista (Manejo de maquinaria especializada) que será de tres meses.

- Para los puestos relacionados en el Anexo II, serán las reflejadas en la Oferta Genérica, de conformidad con las características de la contratación de que se trate, siempre respetando los límites establecidos legalmente.

En casos de supuestos de emergencia social, previo informe del Trabajador/a Social y previo dictamen de la Comisión de Contratación, el Alcalde podrá proceder a la Contratación.

#### **Artículo 13.- Listados adicionales.**

Excepcionalmente, cuando en una categoría quedara agotado el listado revisado de la Bolsa de Trabajo, podrá confeccionarse un listado adicional a partir de las solicitudes registradas y no revisadas y, en caso de que no hubiese solicitudes suficientes para cubrir las necesidades, se abrirá un plazo extraordinario de Bolsa de Trabajo para cubrir esas necesidades de carácter temporal.

Estas convocatorias darán un plazo mínimo de diez días naturales desde su publicación en los medios de difusión local.

#### **Artículo 14.- Causas de exclusión de la bolsa.**

Son causas de exclusión de la Bolsa de Trabajo:

a) Por voluntad propia del solicitante

b) Por haber obtenido informe desfavorable de los responsables del servicio en un puesto de la misma categoría en esta entidad, valorado por la Comisión.

#### **Artículo 15.- Comisión de contratación y seguimiento.**

Para la aplicación, selección e interpretación del presente Reglamento de la Bolsa de Trabajo, se crea la Comisión de Contratación de Personal Temporal y Seguimiento. La composición de la Comisión está formada por:

- El Alcalde-Presidente, o Concejal en quien delegue.

- Un representante de cada uno de los Grupos Políticos con representación en la Corporación Local.

- Un Representante del Comité de Empresa.

- Un Técnico de Orientación Laboral.

Actúa como Presidente, el Alcalde o persona en quien delegue y de Secretario el de la Corporación o persona en quien delegue.

Esta Comisión se reunirá con carácter ordinario en los períodos establecidos en el artículo 4 y cuantas veces se estime necesario a lo largo del año.

Sus competencias serán:

- Realizar la baremación y ordenación de la selección de aspirantes a la Bolsa.

- Estudio y propuestas de medidas conducentes a la adecuada gestión de la Bolsa de Trabajo.

- Llevar a cabo cuantas competencias le son asignadas en el presente Reglamento.

#### **Disposición final**

El presente Reglamento entrará en vigor tras su publicación en el B.O.P. y una vez transcurrido el plazo que se fija en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora del Régimen Lo-

cal, en relación con el artículo 65.2 de la misma Ley.

### ANEXO I

Para los puestos especificados en el Anexo I, los méritos a valorar serán:

a) Por situación de desempleo, dentro de los últimos 3 años debidamente acreditado: 0,20 puntos por mes. La puntuación no podrá exceder de 2,5 puntos.

b) Demandante de primer empleo: Por cada mes completo en esta situación: 0,20 puntos por mes. La puntuación no podrá exceder de 2,5 puntos.

Se aplicará de forma excluyente uno de los dos criterios, el a) o el b).

c) Por cargas familiares (componentes de la unidad familiar a cargo, menores de 16 años y mayores de 16 años que tengan

una discapacidad igual o superior al 33%): 0,5 puntos por cada familiar a cargo hasta un máximo de 5 puntos.

d) Por estar en la actualidad empadronado en el municipio con una antigüedad mínima de un año: 1,5 puntos.

e) Por poseer una minusvalía igual o superior al 33%, debidamente acreditado mediante su declaración por órgano competente y siempre que la misma no impida el desempeño del puesto de trabajo: 1,5 puntos.

f) Por ser Mujer víctima de Violencia de Género, 1,5 puntos.

En caso de igualdad en la oportuna selección, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para resolver el empate que se aplicarán en el orden que a continuación se reflejan:

a) Desempleados de larga duración.

b) Desempleados mayores de 45 años.

CATEGORÍAS	CATEGORÍAS PROFESIONALES	
	ESTUDIOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL
- Portero		
- Ordenanza	Cert. de Escolaridad	
- Limpiadora		
- Peón Albañil (A partir de 18 Años)		Se acreditará con un año mínimo de experiencia, con contratos de trabajo, donde figure la Categoría de Oficial 1ª Albañil.
- Peón de Servicios		
- Oficial 1ª Construcción		En el caso de ser Oficial de 2ª, se acreditará con un mínimo de 3 años de experiencia, con contratos donde figure la categoría de Oficial de 2ª.  En el caso de Oficial 1ª de Construcción dentro del Régimen Especial Autónomo, se deberá acreditar con el pago de cuotas a la Seguridad Social del Régimen Especial Autónomo, por un periodo mínimo de 3 años, así como relación de proyectos ejecutados.  Se acreditará con un año mínimo de experiencia, con contratos de trabajo, donde figure la Categoría de Oficial 1ª Pintor.
- Pintor (de 1ª)		En el caso no poder acreditar un año de experiencia como Oficial 1ª Pintor, para poder acceder a la Bolsa de Pintor se acreditará con una experiencia mínima de 2 años como Peón Pintor, acreditándose con un mínimo de 2 años de experiencia, con contratos donde figure la categoría de Peón Pintor.  En el caso de Oficial 1ª de Pintor dentro del Régimen Especial Autónomo, se deberá acreditar con el pago de cuotas a la Seguridad Social del Régimen Especial Autónomo, por un periodo mínimo de 3 años, así relación de proyectos ejecutados.
- Peón especialista (dumper, retroexcavadora, etc...)		Experiencia 1 Año

### ANEXO II

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del presente reglamento, se exponen las características relativas al Procedimiento de Contratación de Personal Cualificado, quedando sujetas dichas contrataciones a los candidatos envidados por el Servicio Andaluz de Empleo, posterior a la Oferta Genérica de Empleo solicitada por este Ayuntamiento, para cada puesto a cubrir de forma temporal.

Los puestos recogidos en el presente Anexo, así como aque-

llos otros que puedan surgir por necesidades del Ayuntamiento, serán cubiertos mediante remisión de Oferta Genérica al Servicio Andaluz de Empleo de todas las personas inscritas en el mismo que posean la titulación exigida, y se elaborará un listado con todas ellas ordenadas por la puntuación conseguida, de acuerdo con la baremación recogida en el presente anexo. Las Ofertas Genéricas serán publicadas en medios de comunicación locales para su debido conocimiento.

- El perfil de la Oferta será aprobado por el Alcalde, previo infor-

me técnico de las necesidades de contratación y dictaminado previamente por la Comisión de Contratación y Seguimiento.

- La duración de las presentes contrataciones será la reflejada en la Oferta Genérica, de conformidad con las características de la contratación de que se trate, siempre respetando los límites establecidos legalmente.

- La selección corresponderá a la Comisión de Contratación y Seguimiento, quién, una vez realizada elevará propuesta de contratación al Alcalde-Presidente.

- Una vez realizada la selección de personal y en función del número de candidatos enviados por la Oficina Local del Servicio Andaluz de Empleo, que cumplan con los requisitos formulados en la correspondiente Oferta Genérica de Empleo, los candidatos seleccionados como suplentes, serán contratados para el mismo cometido, siguiendo el orden de puntuación obtenido en la selección, siempre y cuando sea posible esta situación, de no estar la contratación sujeta a programas o subvenciones específicas de otros organismos públicos.

**BAREMO DE PUNTUACIÓN.**

1.- Circunstancias personales: la puntuación máxima no podrá exceder de 5 puntos:

a) Por situación de desempleo, dentro de los últimos 3 años debidamente acreditado: 0,10 puntos por mes. La puntuación no podrá exceder de 2,5 puntos.

b) Demandante de primer empleo: Por cada mes completo en esta situación: 0,10 puntos por mes. La puntuación no podrá exceder de 2,5 puntos.

Se aplicará de forma excluyente uno de los dos criterios, el a) o el b)

c) Por cargas familiares (componentes de la unidad familiar a cargo, menores de 16 años y mayores de 16 años que tengan una discapacidad igual o superior al 33%): 0,5 puntos por hijo a cargo, hasta un máximo de 3 puntos.

d) Por poseer una minusvalía igual o superior al 33%, debidamente acreditado mediante su declaración por órgano competente y siempre que la misma no impida el desempeño del puesto de trabajo: 1,5 puntos.

e) Por ser Mujer víctima de Violencia de Genero, 1,5 puntos.

2.- Experiencia profesional: se considerarán méritos profesionales la experiencia laboral debidamente acreditada por el solicitante mediante original o fotocopia compulsada de documento justificativo. La puntuación en esta apartado no podrá exceder de 10 puntos:

a) Por mes trabajado en la Administración Pública en igual

puesto (o similar cuando la plaza objeto de la selección hay sido creada exclusivamente por este Ayuntamiento): 0,15 puntos.

b) Por mes trabajado en empresa pública o privada, cuando sea por cuenta ajena, en igual puesto (o similar cuando la plaza objeto de la selección haya sido creada exclusivamente por este Ayuntamiento): 0,10 puntos.

3.- Formación profesional: Se consideran méritos profesionales la formación relacionada con el puesto de trabajo a desempeñar. La puntuación en esta apartado no podrá exceder de 5 puntos:

a) Por Cursos, Seminarios, Congresos, Ponencias, Jornadas y Experiencias Prácticas organizados por Administraciones Públicas, para la obtención de puntos se aplicará la siguiente fórmula: nº de horas por 0,005 puntos (0,10 puntos por cada 20 horas cursadas). La puntuación no podrá exceder de 4 puntos. Se baremaran los cursos hasta cinco años antes de la fecha de la selección de personal.

b) Por Cursos, Seminarios, Congresos, Ponencias, Jornadas y Experiencias Prácticas organizados por Empresas y otros Organismos no Públicos, para la obtención de puntos se aplicará la siguiente fórmula: nº de horas por 0,0025 puntos (0,05 puntos por cada 20 horas cursadas). La puntuación no podrá exceder de 1 punto. Se baremaran los cursos hasta cinco años antes de la fecha de la selección de personal.

4.- Datos académicos: por titulaciones superiores relacionadas con el puesto de trabajo a desempeñar. Serán valoradas por la Comisión, sin que en ningún caso se pueda otorgar una puntuación superior a 1 punto.

5.- Entrevista: versará sobre las materias relativas al puesto de trabajo ofertado. Puntuación Máxima 2 puntos.

En caso de igualdad en la oportuna selección, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para resolver el empate que se aplicarán en el orden que a continuación se reflejan:

a) Mayor número de puntos en el apartado de experiencia.

b) Mayor número de puntos en el apartado de circunstancias personales.

c) Mayor número de puntos en el apartado de méritos profesionales y académicos.

En caso de que persista el empate, se tendrá en cuenta para resolverlo los siguientes criterios, por el orden indicado:

a) Desempleados de larga duración.

b) Desempleados mayores de 45 años.

A continuación se expone listado de Categorías Profesionales que quedan incluidas en la regulación del presente anexo, sin perjuicio de aquellas otras que categorías que aun no estando incluidas, sea necesario cubrir con carácter temporal.

CATEGORÍAS	CATEGORIAS PROFESIONALES	
	ESTUDIOS	REQUISITOS
- Animador/ a Sociocultural	Tít. específico según especialidad y/o diplomado/licenciado universitario según oferta	
- Técnico/ a en Archivo y Documentación	Tít. específico según especialidad y/o diplomado/licenciado universitario según oferta	
- Técnico/ a de Turismo	Tít. específico según especialidad y/o diplomado/licenciado universitario según oferta	
- Técnico/ a en Información Turística	Tít. específico según especialidad y/o diplomado/licenciado universitario según oferta	
- Monitor/ a Deportivo	Tít. específico según especialidad y/o diplomado/licenciado universitario según oferta	
- Auxiliar Administrativo	Graduado Escolar o FPI administrativo	- Conocimientos de informática - Experiencia mínima de un año

- Administrativo

Bachiller superior o FP II especialidad - Conocimientos de informática  
- Experiencia mínima de un año

---

Pozoblanco a 30 de agosto de 2010.- El Alcalde, firma ilegible.

ANEXO III

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA BOLSA DE TRABAJO PARA LOS PUESTOS RECOGIDOS EN EL ANEXO I DEL REGLAMENTO DE LA BOLSA DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO.

<b>DATOS PERSONALES DE EL/LA INTERESADO/A:</b>			
Apellidos y Nombre :			
Nº Documento Nacional de Identidad		Nº Afiliación S. Social	
DOMICILIO:	CI/Av/Pz.	num.	piso Cod. Postal.
TELEFONO:			
LOCALIDAD:			
PROVINCIA:			
FECHA DE NACIMIENTO:		LOCALIDAD DE NACIMIENTO:	
PAIS DE NACIMEINTO:		NACIONALIDAD:	

<b>CIRCUNSTANCIAS PERSONALES DE EL/LA INTERESADO/A:</b>	
a) Por situación de desempleo, dentro de los últimos 3 años debidamente acreditado: (Deberá acreditarse mediante certificación expedida por el Servicio Andaluz de Empleo).	
b) Demandante de primer empleo: (Deberá acreditarse mediante certificación expedida por el Servicio Andaluz de Empleo).	
<b>Se aplicará de forma excluyente uno de los dos criterios, el a) o el b)</b>	
a) Por cargas familiares (componentes de la unidad familiar a cargo, menores de 16 años) Se acreditará mediante libro de familia debidamente compulsado.	
b) Estar empadronado en Pozoblanco. Se acreditará mediante certificación de empadronamiento, de haber estado al menos un año antes de la fecha de solicitud.	
c) Por poseer una minusvalía igual o superior al 33%, debidamente acreditado mediante su declaración por órgano competente y siempre que la misma no impida el desempeño del puesto de trabajo.	
d) Por ser víctima de violencia de Género. Se acreditará con una de las opciones de la siguiente documentación: - Sentencia condenatoria del agresor con medida cautelar, en vigor. - Orden de Protección, en vigor. - Resolución Judicial acordando medidas cautelares de protección de la víctima, en vigor.	

<b>PUESTOS DE TRABAJO AL QUE OPTA EL/LA INTERESADO/A</b> (Solo se podrá optar a un puesto por solicitud, marcando la categoría deseada con una X).			
<b>CATEGORÍAS</b>	<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>MARCAR LA CATEGORIA SELECCIONADA.</b>
- PORTERO			
- ORDENANZA	Cert. de Escolaridad		
- LIMPIADORA			
- PEON ALBAÑIL (A partir de 18 Años)			
- PEON DE SERVICIOS			
- OFICIAL 1ª CONSTRUCCIÓN		Se acreditará con un año mínimo de experiencia, con contratos de trabajo, donde figure la Categoría de Oficial 1ª Albañil. En el caso de ser Oficial de 2ª, se acreditará con un mínimo de 3 años de experiencia, con contratos donde figure la categoría de Oficial de 2ª. En el caso de Oficial 1ª de Construcción dentro del Régimen Especial Autónomo, se deberá acreditar con el pago de cuotas a la Seguridad Social del Régimen Especial Autónomo, por un periodo mínimo de 3 años, así como relación de proyectos ejecutados.	
- PINTOR (DE 1ª)		Se acreditará con un año mínimo de experiencia, con contratos de trabajo, donde figure la Categoría de Oficial 1ª Pintor. En el caso no poder acreditar un año de experiencia como Oficial 1ª Pintor, para poder acceder a la Bolsa de Pintor se acreditará con una experiencia mínima de 2 años como Peón Pintor, acreditándose con un mínimo de 2 años de experiencia, con contratos donde figure la categoría de Peón Pintor. En el caso de Oficial 1ª de Pintor dentro del Régimen Especial Autónomo, se deberá acreditar con el pago de cuotas a la Seguridad Social del Régimen Especial Autónomo, por un periodo mínimo de 3 años, así como relación de proyectos ejecutados.	
- PEÓN ESPECIALISTA (DUMPER, RETROEXCAVADORA, ETC...)		Experiencia 1 Año	



**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Número 3  
Córdoba**

Núm. 9.055/2010

Doña María Dolores Benítez Díaz, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 253/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

**Sentencia Nº 42**

En Córdoba a 15 de febrero de 2010.

Vista en Juicio Oral y público, ante la Ilma. Sra. Ana María Reñano Ruiz, Magistrada-Juez de Instrucción Tres de los de esta capital, la causa seguida en este Juzgado como Juicio de Faltas número 253/09, seguidas entre las partes; de una el Ministerio Fiscal en representación de la acusación pública y de la otra como denunciado, José M. Sánchez Muñoz cuya edad y demás circunstancias ya constan suficientemente en las actuaciones.

**FALLO**

Absuelvo al denunciado José Manuel Sánchez Muñoz del hecho que dio origen a las presentes actuaciones, y declaro de oficio las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a José Manuel Sánchez Muñoz, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 17 de agosto de 2010.- La Secretario, María Dolores Benítez Díaz.

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1  
y Juzgado de Violencia sobre la Mujer  
Montilla**

Núm. 8.149/2010

Don/doña Antonio Ortega Jaén Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia de Montilla hago saber:

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 463/2010 por el fallecimiento sin testar de D/ña. Ana López Martínez ocurrido en el día promovido por, parientes en grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Montilla a 22 de julio de 2010.- El/La Secretario, Antonio Ortega Jaén.

**Juzgado de lo Social Número 2  
Jaén**

Núm. 9.280/2010

Don José Ramón Rubia Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Jaén, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 457/2010, se ha acordado citar a Promarsal Andalucía

S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 29 de septiembre de 2010, a las 11,30 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. de Madrid, nº 70-5ª Planta (Edif. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Promarsal Andalucía S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Jaén, a 1 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial, José Ramón Rubia Martínez.

Núm. 9.320/2010

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Jaén, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 459/2010, se ha acordado citar a Promarsal Andalucía, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 29 de septiembre de 2010, a las 12:00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. de Madrid, nº 70-5ª Planta (Edif. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Promarsal Andalucía, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Jaén, a 27 de agosto de 2010.- El Secretario Judicial, Miguel Ángel Rivas Carrascosa.

Núm. 9.434/2010

Don José Ramón Rubia Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Jaén, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 427/2010, se ha acordado citar a Promarsal Andalucía, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 20 de septiembre de 2010, a las 12 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de Madrid, número 70-5ª planta (Edif. de la Seg. Social), debien-

do comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Promarsal Andalucía, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Jaén, a 1 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial, José Ramón Rubia Martínez.

---

### Juzgado de lo Social Número 2 Sevilla

Núm. 9.221/2010

D/Dª. Mª Fernanda Tuñón Lázaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 302/2010 se ha acordado citar a Construcciones y Reformas Baena SL como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 20-09-2011 a las 9.00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira, 26. 5ª Planta, Edificio Noga, Sala de Vistas 1º planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice pruebas de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Construcciones y Reformas Baena SL. Laboral.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a 20 de julio de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, Fernanda Tuñón Lázaro.

---

### Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 9.283/2010

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 386/2010 se ha acordado citar a Instalaciones Juan Sánchez Ruiz S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 22 de septiembre de 2010, a las 12:00 horas, para asistir a los actos de concilia-

ción y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 5, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Instalaciones Juan Sánchez Ruiz S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 6 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

## ANUNCIOS DE PARTICULARES

### Notaría de don Juan Carlos Riera Pérez Córdoba

Núm. 9.220/2010

Don Juan-Carlos Riera Pérez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en la calle Cruz Conde, número 8, piso tercero, de Córdoba, se tramita la venta extrajudicial, a instancia de "Banco Español de Crédito, S.A.", conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Nave procedente de la señalada con el número dos, letra E, que será destinada a usos industriales, situada en el solar procedente de la Hacienda Valdeolleros, sito en los Santos Pintados, de Córdoba. Su alzado principal recae a la calle Sor Ángela de la Cruz, a donde tiene puerta de entrada, hoy, señalada con el número catorce. Ocupa una superficie construida de cuatrocientos noventa y tres metros cuadrados, y está cubierta de chapa galvanizada.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número SIETE de Córdoba, al tomo 1.089, libro 354, folio 93, finca registral 22.495.

Referencia catastral: La finca descrita tiene asignada la referencia catastral 4065603UG4946N0001JH.

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1ª subasta el día 13 de octubre de 2010, a las 11 horas, siendo el tipo base 992.313 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta será el día 10 de noviembre de 2010, a las 11 horas, cuyo tipo será el 75 por ciento de la primera; en los mismos casos, la 3ª subasta será el día 9 de diciembre de 2010, a las 11 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor será el día 21 de diciembre de 2010, a las 11 horas.

La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la

hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la cuenta corriente número 0030/4001/91/0002458271 de Banesto, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por ciento del tipo de la segunda. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la

subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Córdoba, a 3 de septiembre de 2010.- El Notario de Córdoba, Juan-Carlos Riera Pérez.